



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 82

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 46
celebrada el miércoles, 3 de mayo de 2006**

ORDEN DEL DÍA

Órgano de Extracción Parlamentaria

Designación 7-06/OEP-000005, de don Antonio de la Torre Olid como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de don Asensio Miguel López López.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, reguladora del Estatuto de los andaluces en el mundo.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000002, relativa a las víctimas del terrorismo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Debate final de la Proposición de Ley 7-05/PPL-000004, relativa a la modificación de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, presentada por el G.P. Socialista.

Mociones

Moción 7-06/M-000007, relativa a financiación, planificación e infraestructuras en la Consejería de Salud, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000016, relativa a política general en materia de agua (saneamiento, depuración y abastecimiento), formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000210, relativa a nueva tecnología para reducir la contaminación, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000213, relativa al Plan de Apoyo a las Cuidadoras en Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000224, relativa al acuerdo de la política de personal del SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000219, relativa al respaldo a la reforma del Estatuto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000211, relativa al programa de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Francisca Medina Teva y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000212, relativa al Plan de Inspección de Servicios Sociales, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000226, relativa al incremento de la inflación y su repercusión en la economía andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000200, relativa a las almazaras de Priego, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000208, relativa a caminos rurales, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000234, relativa a la intervención del Gobierno para que se mantenga la autorización de labranza y siembra de las tierras de titularidad pública a las cooperativas de La Puebla del Río (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000199, relativa a la situación de la planta de Delphi en Puerto Real, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000233, relativa a los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre 2006 sobre Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000205, relativa a la integración de los trabajadores de Cetarsa en la Administración andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000198, relativa al apoyo al anteproyecto de Ley del Estatuto de la Función Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000206, relativa a la nueva sede judicial de Fuengirola, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado, D. Mariano Ruiz Cuadra y Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000222, relativa a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre depósitos judiciales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000235, relativa al futuro de la industria aeronáutica andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000214, relativa a la reparación de viviendas en la barriada de Fray Albino, en Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000216, relativa a la variante de Lebrija, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000221, relativa a competencias urbanísticas en Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000223, relativa a controles de los convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Jimena (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000236, relativa a la autopista de peaje Toledo-Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000209, relativa al Día Internacional de los Museos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000215, relativa al proyecto de Parque de los Cuentos en el convento de La Trinidad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000220, relativa a la convocatoria de la Mesa Antitransfuguismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000204, relativa a poner fin a la especulación urbanística en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000217, relativa a la definición de Andalucía como Realidad Nacional en las enmiendas del PSOE al Preámbulo de la reforma del Estatuto de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000218, relativa a la liquidación de la Deuda histórica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000035, relativa a soluciones para la situación del cultivo del tomate destinado a la industria en las regiones productoras de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000037, relativa al Plan Andaluz de Formación Profesional, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000038, relativa a medidas para luchar contra la especulación urbanística y la corrupción ligada a ésta en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000040, relativa al cese del Director General de la RTVA, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Órgano de Extracción Parlamentaria

Designación 7-06/OEP-000005, de don Antonio de la Torre Olid como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de don Asensio Miguel López López (pág. 5389).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobada por asentimiento.

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, Reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (pág. 5389).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (pág. 5399).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.
Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Votación: Aprobado por 96 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Punto tercero del orden del día: Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000002, relativa a las víctimas del terrorismo (pág. 5405).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 28 votos a favor, 61 votos en contra, 4 abstenciones.

Debate final de la Proposición de Ley 7-05/PPL-000004, relativa a la modificación de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, presentada por el G.P. Socialista (pág. 5413).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por 58 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión a las veinte horas, tres minutos del día tres de mayo de dos mil seis.

Designación 7-06/OEP-000005, de don Antonio de la Torre Olid como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de don Asensio Miguel López López.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes. Si, por favor, ocupan sus escaños, podremos dar inicio a la sesión plenaria convocado para los días de hoy, día 3, y mañana, 4 de mayo.

Y comenzamos por el punto primero del orden del día, relativo a la designación de don Antonio de la Torre Olid como miembro del Consejo Asesor de la Radiotelevisión Española en Andalucía, por la renuncia que se produjera de don Asensio Miguel López López, anterior miembro también del Consejo Asesor de dicho ente.

Señorías, ¿se entiende que esta Presidencia cuenta con el asentimiento de la Cámara para que se produzca la designación?

Así se declara, por lo tanto.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, Reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto segundo del orden del día, relativo a proyectos de ley, comenzando por el debate de totalidad del Proyecto de Ley Reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Tiene la palabra la Consejera de Gobernación, señora Naranjo.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, tal y como requiere el Reglamento del Parlamento de Andalucía, comparezco ante ustedes, en mi calidad de miembro del Consejo de Gobierno, para presentarles el Proyecto de Ley Reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Permítanme que comience expresándoles que, más que una obligación, es una devoción poder hacer esta presentación. Y lo es porque siempre es una satisfacción cumplir con los compromisos adquiridos.

Así es, señorías. El pasado 7 de marzo, el Consejo de Gobierno andaluz volvió, una vez más, a cumplir su compromiso decidido por la ampliación de derechos sociales; un compromiso, les recuerdo, asumido por el Presidente de la Junta de Andalucía en su investidura.

La iniciativa que hoy traemos a esta Cámara para su debate, el Proyecto de la Ley Reguladora del Estatuto de Andaluces en el Mundo, viene a otorgar y a reconocer más derechos sociales a los más de millón y medio de andaluces y andaluzas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ustedes saben, el fenómeno de la emigración andaluza en el período contemporáneo de nuestra ya larga historia comenzó a finales del siglo XIX, aunque el mayor volumen de desplazamientos se produjo inmediatamente después de la triste etapa de la Guerra Civil Española. Por motivos políticos y económicos, miles de andaluces se vieron forzados a abandonar nuestra tierra, buscando otros lugares donde vivir en paz y en libertad.

La consolidación de la autonomía andaluza a finales de los años ochenta y unas mejores expectativas económicas decidieron a algunos a regresar; otros, se quedaron: ese millón y medio que acabo de mencionarles, para los que se diseña y prepara el proyecto de ley que debatirá este Parlamento. Andaluces que, sin dejar de serlo en el corazón, hasta ahora no lo han sido en igualdad de derechos que los que sí tenemos la gran suerte de residir en nuestra tierra.

Me van a permitir, por tanto, trazarles un breve recorrido por lo que son los aspectos más relevantes y significativos de ese texto normativo.

Como objetivo principal, el Proyecto de Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo pretende equiparar a los andaluces residentes en el extranjero, con los mismos derechos y deberes que tenemos los andaluces que vivimos dentro de Andalucía, además de promover y reforzar los vínculos sociales y culturales con todas aquellas personas de origen andaluz que hoy viven en otras partes del territorio español.

Además de este objetivo, como digo, de central importancia y trascendencia, el proyecto de ley incorpora estos otros: establece medidas para facilitar el retorno y la inclusión social de quienes deseen regresar; regula las relaciones de la Junta con el Estado y otras Comunidades Autónomas, para reforzar la asistencia y los lazos culturales con los andaluces en el exterior y con sus descendientes, y reconoce la contribución de los emigrantes al desarrollo de Andalucía, con especial mención a las personas mayores. Asimismo, la ley viene a impulsar el papel de las asociaciones y comunidades andaluzas en el exterior, a través de un más claro establecimiento de objetivos y servicios a los miembros de las comunidades.

El conjunto de medidas previstas se desarrollará a través del denominado Plan Integral para los Andaluces en el Mundo, un plan que tendrá una duración cuatrienal y que elaboraremos tras la entrada en vigor de la ley.

Entrando ya en la parte más propositiva de la ley, permítanme que les haga una sucinta relación de los aspectos que creo resultan más significativos. Para empezar, me gustaría, señorías, señalar que la norma contempla un conjunto de medidas orientadas a hacer menos gravoso el retorno. La principal de estas medidas promueve el acceso a viviendas

de promoción pública en los mismos términos que cualquier residente; es decir, se elimina el requisito de estar empadronados una serie de años en el municipio donde se solicita la vivienda, y, en su lugar, se contabilizan los años de residencia en el exterior. Además, la condición de retornado podrá ser contemplada como un mérito más del peticionario. Por otra parte, el texto contempla una serie de medidas para garantizar el acceso de los retornados a las prestaciones educativas, sanitarias y de asistencia social, en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas en Andalucía. En este sentido, quiero destacar que para los escolares se reconoce el derecho a recibir apoyo educativo compensatorio, dirigido a su plena integración.

En el ámbito de la ciencia y la empresa, la Junta de Andalucía promoverá el regreso de los investigadores, desarrollará un programa específico para hacer posible que las empresas creadas por retornados se establezcan en Andalucía y firmará convenios con empresas estatales que tengan alguna sede en esta Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar el traslado laboral a Andalucía de sus trabajadores andaluces en el exterior y que así lo deseen.

En otro orden de cosas, el proyecto de ley establece un concepto novedoso: la figura del andaluz en el mundo. Un concepto en el que englobamos tanto a los andaluces en el exterior, es decir, aquellas personas de nacionalidad española y que viven en el extranjero, que determinen como municipio de inscripción consular cualquier municipio de Andalucía, como a los oriundos de Andalucía; o sea, a las personas nacidas en la Comunidad, pero no empadronadas, por residir en otro punto de España o carecer de nacionalidad española. En esta definición incluimos también a los descendientes de ambos colectivos, los retornados y las personas especialmente vinculadas a Andalucía.

Quisiera llamarles la atención sobre la trascendencia de la figura de los andaluces en el exterior, a los que se les reconocen los mismos derechos políticos, sociales y laborales que tienen los ciudadanos residentes; es decir, que pueden ser electores y elegibles en iguales condiciones, así como participar en iniciativas legislativas populares.

En cuanto a prestaciones sociales, el texto recoge medidas para incluir a los andaluces en el exterior en los programas de la Junta de Andalucía dirigidos a los colectivos de jóvenes y mujeres, y se otorga una atención especial a los mayores, con programas específicos para aquellos que se encuentren en situación de necesidad. Y podrán acceder al patrimonio cultural andaluz —bibliotecas, archivos—, en las mismas condiciones que los residentes y los oriundos, además de tener derecho a las ayudas al retorno, cuando posean la nacionalidad española.

Como verán, señorías, tal y como les decía al principio, es toda una batería de medidas para, en resumidas cuentas, promover la igualdad de derechos.

Por otra parte, señorías, este proyecto de ley presta una especial atención a las Comunidades

andaluzas en el exterior y al reconocimiento de su importante labor. Para empezar, se les otorga a las comunidades andaluzas el papel de interlocutor válido con la Administración y se amplía la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluces, al incluir como nuevos miembros a representantes de las Universidades, los retornados y los Ayuntamientos andaluces.

En cuanto a las medidas de apoyo, el proyecto hace especial hincapié en las ayudas específicas, tanto para dotar a las Comunidades de aquellas tecnologías que permitan mejorar sus cauces de comunicación, como para realizar actividades que promuevan la imagen de Andalucía y las relaciones entre pueblos y culturas.

Finalmente, se impulsará la realización de estudios sobre la realidad de este colectivo. Concretamente, se encomienda al Instituto de Estadística de Andalucía la elaboración de un censo de andaluces en el exterior, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística.

Señorías, como ya he mencionado anteriormente, este proyecto surge del compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía y ha sido una de las prioridades para este Gobierno. Como tal prioridad lo presentamos hoy en el Parlamento, a mitad de la legislatura, sin haber renunciado en ningún momento a una intensa labor de difusión entre todos los sectores implicados, contando con el más alto grado de diálogo y participación de todos ellos para su elaboración.

A todas las comunidades andaluzas que han participado quisiera expresarles mi más sincero agradecimiento en los cinco continentes. Este Proyecto de Ley Reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo supone un avance y un hito histórico en Andalucía y en España. Como tal, ha sido respaldado por el Consejo de Comunidades Andaluces y como tal merece contar con el respaldo unánime de todos los Grupos políticos presentes en esta Cámara.

Señorías, cuando esta ley esté aprobada, la sociedad andaluza y sus instituciones habremos saldado la deuda política e histórica con todos los andaluces y andaluzas que tuvieron un día que marcharse de nuestra tierra.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, a continuación vamos a iniciar el turno de posicionamiento de los distintos Grupos políticos, teniendo para ello la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, tiene su señoría la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que mi intervención pudiera destacar dos cosas: una primera parte, en la que voy a hacer referencia a lo que sería la forma de la propia ley, y otra es con respecto al fondo.

Con respecto a la forma —perdone, señora Consejera, y lo vamos a hacer cuando llegue el momento de la enmienda—, es curioso —siempre lo digo— que, cuando se habla de política de género, pues parece que tiene que haber alguien más progresista que otro. Y fíjese que, en este tema, nosotros al propio Estatuto hablábamos de que tenía que redactarlo en función a un lenguaje de género. Bueno, pues lo primero —si me permite la señora Consejera, y es atendiendo a la forma— es que, precisamente, el título lo hace de forma genérica; dice: «A los andaluces». Pensamos que podía ser a los andaluces, a las andaluzas o a las personas andaluzas, ¿no?

Y, precisamente, entendemos que deberíamos modificar el título —y digo que vamos a presentar una enmienda—, y podía ser más o menos así: Ley Reguladora de los Derechos y Deberes —también— de las Personas Andaluzas y de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio de Andalucía. A lo mejor he sobrecargado el texto, a lo mejor, pero, bueno, yo creo que también entre todos podemos corregir también la cuestión de vocabulario o la cuestión de expresiones.

Pero permítame, señora Consejera. Es que, además, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que, dadas las circunstancias en las que estamos —ayer, concretamente, esta Cámara vivió, precisamente, la aprobación de un texto de un Estatuto de Autonomía para Andalucía—, creemos que, a veces, pues no podía darse la circunstancia de crear o poder crear a las personas en algún tipo de error. Y, sobre todo, me va a permitir una cuestión.

Hay actualmente... Se la voy a citar porque es que, además, yo no soy jurista, pero creo que es bueno que queden las cosas luego aquí, como yo digo, en el *Diario de Sesiones*, para poder recordarlas. Y es que creo, además, que hay una cantidad de normas y una cantidad de decretos que, si a mí me parece... Y, además, a nuestro compañero no se le ha olvidado ninguno, y se lo voy a ir citando, porque creo que hay una enorme —y valga la redundancia— normativa de textos legales con relación a, precisamente, a los andaluces y a las andaluzas fuera del territorio de Andalucía. Concretamente, la Ley 7/1986, de 16 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad; el Decreto 368/1986, de 19 de noviembre, que regula la organización y el funcionamiento del registro oficial de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, que, por este decreto, se completaron los requisitos para poder ser inscrita en el Registro y tener reconocimiento de comunidad andaluza asentada fuera del territorio de Andalucía; el Decreto 231/1999, de 22 de noviembre, que actualizó la regulación de contenido del decreto anterior, y regula la organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas Asentadas

Fuera del Territorio de la Comunidad Autónoma; se reguló el funcionamiento de este Consejo que había sido creado por Ley 7/1986, del 6 de mayo; la Orden de 3 de diciembre de 1990, que regula el procedimiento de elección de los representantes; la Orden del 10 de septiembre de 1992, que modifica el Reglamento de Régimen Interior; la Orden del 25 de julio de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la asistencia y formación cultural de Andalucía; la Resolución del 19 de diciembre de 1989... Y ante todo ello, señoría, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que lo que para nosotros debería ser el estatuto de los andaluces y las andaluzas asentados fuera del territorio andaluz y de las comunidades andaluzas reconocidas como tales, debe ser, señorías, el mismo Estatuto de Autonomía. Una denominación similar, o ésta, como he dicho anteriormente, entendemos que confunde y es oportunista. Ahora bien, si lo que se pretende es renovar la legislación ya existente y mejorarla, desde el Grupo Parlamentario Andalucista nada se opone, salvo que, efectivamente, señorías, se mejore la legislación anterior y no se utilice el título, ni se confunda, ni que tenga visos de ser oportunista.

Y por ello, señorías, creemos —que así lo creemos—, que es posible mejorar el texto que se nos presenta, y vamos a redactar las enmiendas de acuerdo con unos siguientes criterios, que los voy a exponer en breve:

Primero, lo que hacía referencia al título y que ya hemos mencionado. Segundo, entendemos que debía mejorarse el lenguaje utilizado, puesto que no cumple, a nuestro modo de ver, los requisitos de género, y que debería establecerse la paridad en los miembros de la Comisión Permanente del Consejo. No podemos estar aquí aprobando un tipo de paridad y, cuando luego lleguen otras leyes u otras normas, no lo estemos cumpliendo. La paridad para todos, y, en este caso concreto, para el Consejo de Comunidades Andaluzas, entendemos que también tiene que haber paridad.

Cuando se refiere a andaluces, que se sustituya por «andaluces o por andaluzas», o, como he dicho anteriormente, por una enmienda que vamos a presentar general a todo el texto. Y haríamos también un principal cambio en el que se aprecia que es que —para nosotros es importante— no se va a exigir una sede en Andalucía.

Esta medida, señorías, nos parece que es correcta, desde nuestro planteamiento, ya que muchas veces este requisito ha sido un impedimento innecesario para que una comunidad andaluza asentada en el exterior pudiera inscribirse o ser reconocida como tal. Por lo tanto, ahora bien, entendemos también que no suponga la no exigencia de la legalidad en todo lo demás. No sólo lo del territorio de procedencia, sino también en la de nuestro territorio, como la única salvedad o excepción de no exigir una sede en Andalucía debido a la propia naturaleza de las cosas.

Si la voluntad de esta ley, señorías, es establecer el marco para que la Junta de Andalucía pueda prestar la

ayuda adecuada a los andaluces y a las andaluzas, y a las comunidades que constituyan mientras residan en el exterior y cuando regresan a Andalucía, entendemos que deberían establecer objetivos concretos relativos a algo que nos preocupa, que es la infancia, su escolarización en los territorios de destino, y prever la celebración de convenios en esta materia, favoreciendo los vínculos y el conocimiento de algo para nosotros importante, como es la cultura andaluza, y, sobre todo, su habla. Será una enmienda que añadirá un artículo relativo a la infancia, en el Título II, y que añadiremos algo sobre el habla, su enseñanza y el fomento de su uso.

Ayer nosotros pedíamos que en el Estatuto se reconociera incluso en los medios de comunicación. Somos coherentes, hoy, en esta ley, también, a todos los andaluces y andaluzas que están fuera del territorio se reconozca, y tenga la posibilidad también de poder expresar en andaluz. Es nuestra forma de expresarnos y, por lo tanto, que se reconozca. Y que, además, por parte de la Administración a la que corresponda, pueda iniciar esos convenios, esos acuerdos, con el Estado o con Gobiernos autonómicos, que permitan esa finalidad.

Porque entendemos, señorías, que la finalidad de la ley también debía ser crear las condiciones necesarias para que personas que se han visto en la necesidad, por el motivo que sea, de salir de Andalucía y residir en otros territorios, se encuentren apoyadas y protegidas institucionalmente. Y también nosotros lo reflejamos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, porque consideramos que es importante que la carta magna de los andaluces y de las andaluzas, también en esta ley que va a salir, y, posiblemente, de esta Cámara, pues también pueda contemplarlo. Y al no exigir, señorías, el requisito de que la mayoría de las personas que forman parte de la comunidad andaluza sean andaluces, conforme lo establecía antes el artículo 5 de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, nos cabe una pregunta: ¿Se extralimita el proyecto de ley? ¿Por qué se elimina este requisito? ¿Es posible que ello sea un exceso en la excepción al principio de territorialidad de las normas andaluzas?

Quizás entendemos que la solución adecuada sea exigir, en el artículo 21, que —que sería nuestra enmienda— la mayoría de sus miembros sean andaluces o andaluzas, o ascendientes o descendientes de éstos, o que hayan residido en territorio andaluz.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Un momento, señor Moreno.
Señorías, guarden silencio, por favor.
Continúe, señor Moreno.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias. Creí que me apelaba usted al tiempo. Muchas gracias por ampararme ante los comentarios.

... sin perjuicio de que puedan formar parte personas de otro origen o sin vínculos familiares ascendientes o descendientes con personas andaluzas, o que no hayan residido en Andalucía, pero que sientan especial atención y atracción por nuestras costumbres y nuestra cultura. Al no exigir la existencia de esta condición, ser andaluz o andaluza, o ascendiente o descendiente, o haber residido en Andalucía, la cual justifica la aplicación de la normativa autonómica, y la creación, mediante ley, de un marco que favorece y protege a estas personas y a estas comunidades, incluso previendo la concesión de ayudas y subvenciones, entendemos, señorías, que el proyecto de ley resultará de aplicación a un elemento personal no relacionado con Andalucía, aunque entre sus objetivos tenga el fomento de la cultura andaluza, o, lo que nos parece una extralimitación, que puede, incluso, ser perjudicial para las personas andaluzas emigrantes, pues el objeto de esta ley entendemos que debe ser favorecerlas, y especialmente a ellas, y no favorecer a una generalidad indefinida, pues esta imprecisión consideramos que, por excesiva, puede perjudicar a las personas y comunidades merecedoras de especial protección, ayuda y apoyo por parte de Andalucía; es decir, los andaluces y las andaluzas emigrantes, y los retornados y retornadas, y las comunidades en que se constituyan sin perjuicio de reconocer la condición de andaluz a personas que, por su especial dedicación a la cultura, al pueblo andaluz, a lo mejor no lo merezcan.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Moreno, debe su señoría ir finalizando esta intervención.

El señor MORENO OLMEDO

—Termino, señoría.

Entendemos, además, señoría, que, en las enmiendas, podemos proponer también añadir un artículo relativo a la declaración de utilidad pública de las comunidades andaluzas asentadas en el exterior, a fin de que verdaderamente tengan más beneficio y puedan optar a mayores ayudas y subvenciones, y, por qué no, también tener exenciones fiscales que las leyes le reconozcan.

En fin, señorías, que entendemos, desde nuestro punto de vista, que la ley que hoy nos llega la podemos, por supuesto, favorecer con un proceso que, desde hoy, ya estamos diciendo, donde nosotros entendemos que vamos a enmendar, para que, con el esfuerzo, con la ayuda de todos, sea mejor, teniendo en cuenta y en consideración la cantidad de andaluces y andaluzas que, por circunstancias, están fuera del territorio andaluz y que deben ser apoyados, deben ser..., iba a decir..., no consolados, pero iba a decir que tuviera una mano amiga, fuera de su propio territorio, pero que se sientan como en su propia casa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Moreno.

Continuamos con el turno de posicionamiento y corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene su señoría la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, en Andalucía existe una situación histórica, fundamentalmente más reciente, donde mucha de nuestra gente, de nuestros familiares, amigos, conciudadanos, se han visto obligados a salir de este territorio nuestro, de la Nación andaluza, y —en unos casos por unas razones, en otros casos por otras— ello es lo que obliga, de alguna manera, a legislar de la manera que estamos planteando en este momento, en la ley anterior, del año 1986, la del 6 de mayo, o cómo se contempla específicamente en el propio Estatuto de Autonomía vigente y cómo luego se ha trasladado, también, prácticamente en las mismas condiciones, en las mismas circunstancias en las que ayer se aprobó. Y es bueno reconocer en este momento, y hacer un recuerdo especial a muchos andaluces y andaluzas que se vieron obligados a salir de nuestra tierra después de la Guerra Civil, porque tenían un profundo compromiso en la defensa de las libertades, en la defensa de la legislación, que significaba la propia institución de la República antes de la Guerra Civil, y es bueno reconocer que muchos de nuestros hombres y mujeres se vieron obligados a salir de esta manera y nunca volvieron. Hay gente que cayó, que vivió, que fueron retenidos en campos de concentración y murieron: nunca han vuelto a Andalucía. Y es bueno que hoy lo recordemos, después del debate de ayer sobre la reforma estatutaria, y en el día de hoy, de aprobación de la nueva ley que regula el estatuto, o pretende regular el estatuto de los andaluces en el mundo.

Y es bueno reconocer también que hay muchos andaluces y andaluzas que se vieron obligados a salir de nuestra tierra por razones sociales, económicas, que tampoco volvieron porque no pudieron volver. Cualquiera de los presentes conocemos amigos de la infancia que vivieron en nuestro entorno y nunca los hemos vuelto a ver en nuestra tierra, porque se vieron obligados a salir, por razones sociales y económicas.

Queremos también tener en cuenta en el día de hoy que sigue habiendo andaluces y andaluzas que se siguen viendo obligados a salir de Andalucía también por las mismas razones: razones sociales y razones económicas. Es decir, no es la misma medida, no es la misma cantidad, no es el mismo proceso de despoblación y de emigración; pero sí sigue habiendo todavía andaluces y andaluzas que se ven obligados a salir, por ejemplo de manera temporal.

Y yo quiero hacer específicamente aquí alusión a los que, el día 1 de mayo, hace dos días, celebraban en Navarra, emigrantes de Andalucía, que están en la campaña del espárrago, ese 1 de mayo, con una reivindicación concreta y específica, pidiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía que se pongan en marcha mecanismos, medidas y políticas que, de alguna manera, les permitan ejercer sus derechos en su tierra; es decir, tener trabajo, empleo, y no verse obligados a salir. Porque ya no solamente la desestructuración y la ruptura que se produce teniendo que salir fuera de Andalucía para trabajar, sino que ello lleva aparejado y conlleva el traslado, en muchos casos, de toda la familia, incluidos niños y niñas. Y hoy, señora Consejera, señores representantes del Gobierno, hay niños de Andalucía fuera de su pueblo, fuera de sus territorios, justamente sin poderse escolarizar, por esos problemas que están padeciendo y están sufriendo.

Por lo tanto, es bueno recordar esa situación, y cómo hacer una llamada de atención al Gobierno para que definitivamente, como dice el propio Estatuto, como se plantea la propia ley vigente en materia de regulación de las comunidades andaluzas en el exterior, y como se pretende aprobar en esta propia ley, políticas para que los andaluces que quieren vivir en nuestra tierra no se vean obligados a salir de nuestros pueblos.

Y también es bueno recordar toda esa situación que, de alguna manera, está obligando a nuestra gente a sufrir esas consecuencias de la migración, que ha supuesto una sangría de energía, de creatividad, una importante pérdida de capital humano para Andalucía de manera histórica, y que, insisto, sigue sucediendo.

Recientemente, algunos informes que se han publicado sobre procesos migratorios, vienen a indicar que en Andalucía sigue saliendo gente, y, además, licenciados y ciertos profesionales con unos niveles de cualificación profesional importante están viéndose obligados, siguen viéndose obligados a salir de Andalucía.

Ésa es la situación concreta que se vive todavía en Andalucía.

Los andaluces en el mundo, es verdad que han dejado huella de nuestra cultura, y siguen dejando, igual que sucede en Andalucía: que es un espacio visible de las huellas que han ido dejando otras culturas que han pasado durante siglos por nuestros territorios; cultura de los visigodos, los íberos, romanos, musulmanes, cristianos, etcétera, que, efectivamente, han permitido una interculturalidad, como nosotros estamos produciendo en el mundo.

Los andaluces en el exterior también han permitido la aportación positiva para el desarrollo de la economía en nuestro territorio, por sus transferencias económicas, que han ido produciendo durante su permanencia y trabajo fuera de Andalucía.

Efectivamente, el Estatuto vigente, en su artículo 8, punto 2 y punto 3, en el artículo 12 y en el artículo 72, contempla todo lo que está relacionado con los

derechos de las personas emigrantes, de los andaluces y de las andaluzas que están fuera de nuestro territorio. La vigente Ley, como hemos dicho anteriormente, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas, de 6 de mayo, la 7/86, plantea la defensa de los andaluces en el exterior; plantea garantizar sus derechos, prestaciones, servicios, la participación en órganos consultivos como el Consejo de Comunidades Andaluzas, etcétera.

Se trata, por lo tanto, de que, en este marco del nuevo estatuto, que la verdad es que no hay modificaciones sustanciales en relación al vigente Estatuto; pero sí se trata de, con la nueva ley —ésta es la voluntad que planteamos desde Izquierda Unida—, impulsar un proceso que permita mejorar la perspectiva de las personas andaluzas que vivan fuera de nuestro territorio.

Desde ese punto de vista somos conscientes y tenemos conocimientos del proceso, donde para este proyecto de ley han participado las sociedades andaluzas, las comunidades andaluzas que viven fuera de nuestro territorio, y ha habido aportaciones que se recogen y, por lo tanto, hay un camino andado en el sentido de conseguir un gran consenso en relación a esta ley —al menos ésa es nuestra voluntad—, para llegar a un acuerdo de máximos, en el sentido de los derechos de las personas que viven fuera de Andalucía.

Por eso, con esta nueva ley, nuestra voluntad es claramente para reforzar la identidad de los andaluces en el mundo y avanzar en el movimiento asociativo, que permita, efectivamente, una articulación para la mejor defensa de los derechos de las personas que viven fuera de Andalucía, para impulsar la interculturalidad en los territorios donde vive gente de Andalucía, teniendo en cuenta nuestra lengua, nuestra cultura, nuestra idiosincrasia, etcétera, etcétera. Hay que avanzar para mantener y reforzar los lazos sociales y culturales de los hombres y mujeres que viven en Andalucía en relación a su Andalucía, a nuestro territorio, a nuestra cultura, a nuestra identidad.

Queremos que ese movimiento asociativo de los andaluces que viven en el exterior tenga un mayor nivel de implicación en las relaciones con las propias Administraciones de Andalucía, las Administraciones públicas, y queremos establecer mecanismos para garantizar los derechos de los andaluces que viven fuera de nuestro territorio. Queremos que el reconocimiento de las comunidades andaluzas en el exterior tenga un mecanismo claro y concreto en la propia ley, que permita, efectivamente, garantizar las prestaciones y servicios que se tienen que dar desde las Administraciones públicas y los poderes públicos de Andalucía hacia las personas y los colectivos que viven fuera de nuestro territorio.

Y hay que mejorar la participación, desde mi punto de vista, de órganos consultivos de las comunidades andaluzas, que están articulándose para impulsar, como decíamos, esos derechos, y queremos que se mejore también todo lo que significaría la celebración en territorios, regiones, comunidades, naciones, países donde viven hombres y mujeres de Andalucía,

efectivamente, eventos de carácter cultural, político, social, que permitan, en definitiva, que esa interculturalidad sea cada vez mayor y, por lo tanto, esos lazos y esos vínculos culturales, sociales y económicos sigan existiendo y sean mucho mayores entre los que viven fuera en relación a la propia Andalucía, nuestra tierra.

Y queremos también facilitar los derechos políticos, el ejercicio de los derechos políticos y de ciudadanía, por ejemplo, creando —y es una de las reivindicaciones que ha planteado el movimiento asociativo de comunidades andaluzas en el exterior—, creando una circunscripción electoral de los españoles que viven en el exterior, porque ello fomentaría, facilitaría, efectivamente, la participación política en procesos electorales, etcétera, donde, como podemos constatar, la participación no es suficientemente importante; en todo caso, escasa.

Hay que hacer una modificación, desde nuestro punto de vista, de la Ley Electoral también para ese asunto, y permitir y fomentar la participación de nuestra gente que vive fuera en los procesos electorales.

Y hay que recuperar —y ésta es una reivindicación del movimiento asociativo muy importante—, recuperar la nacionalidad por parte de los descendientes de los andaluces y las andaluzas que viven fuera de Andalucía; es decir, de los nietos. Hay, incluso, colectivos con esa denominación, Nietos de Andaluces Fuera de Nuestro Territorio, que se han organizado, porque están pidiendo modificaciones legales en relación a facilitar la nacionalidad que ellos deben tener, y tienen derecho, si lo solicitan, y hoy la ley les dificulta desde el punto de vista de conseguir ese objetivo. También sería otra cuestión, que habría que avanzar en esta perspectiva de la nueva ley en relación al estatuto de las personas que viven fuera de Andalucía.

Nuestra voluntad, ya lo dije al principio, era avanzar en un proceso de consenso. Vamos a solicitar la comparecencia, en el proceso parlamentario, de las comunidades andaluzas en el exterior más representativas, al objeto de que, ciertamente, siga habiendo más aportación, y eso permita un gran consenso y, finalmente, llegar a un acuerdo. Nuestra voluntad es ésa...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Y con esto termino.
Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Don Eugenio González García interviene para posicionar al Grupo Popular en relación con el

proyecto de ley cuyo debate a la totalidad se está produciendo.

Señor González, su señoría tiene la palabra.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Posiciono a mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, en este debate sobre la ley reguladora de los andaluces en el mundo, y quiero adelantar que nuestra intervención, en este trámite legislativo, será desde el punto de vista constructivo, y, a través de las enmiendas que iremos aportando, intentaremos enriquecer el texto de esta ley que debatimos esta tarde.

Estoy seguro de que, cuando alguien, en algún momento y en cualquier lugar, nombra la palabra «Andalucía», rápidamente le vienen a la mente conceptos que tanto manejamos aquí para intentar definirla como el puente entre dos continentes que nunca se ha entendido muy bien; la puerta de Europa, por donde ha recibido savia nueva para su desarrollo; el punto de encuentro entre dos mares, que tanto ha significado para la Humanidad, y, sobre todo, ese complejo crisol de culturas.

Es indudable que esta parte del sur de España donde vivimos, Andalucía, ha forjado una impronta propia. Algunas veces claramente diferenciada del resto de España, debido a su situación geográfica como frontera entre Europa y África, y que ha dado el paso al cruce de diferentes culturas y a la formación de un carácter abierto.

Como decía Luis Cernuda, «Andalucía es un sueño que unos pocos andaluces llevamos dentro», y muchos de estos andaluces han tenido que mantener este sueño durante muchos años en el corazón, al tener que abandonar su tierra de origen y su lugar de nacimiento, obligados por los diferentes avatares que la historia impone.

Ahí nos encontramos otro de los hechos característicos de Andalucía, uno de sus contrastes: el haber sido en momentos la tierra elegida para establecerse, y, en otros momentos, lugar de partida para buscar mejores oportunidades en los momentos de dificultad.

Es, por tanto, de justicia reconocer el sacrificio que muchos andaluces debieron llevar a cabo, no sin dolor, de tener que abandonar su tierra, para buscar mejor vida en los malos momentos; pero, sobre todo, hay que reconocer el hecho de que estos andaluces, aun habiendo dejado atrás físicamente nuestra tierra, su familia y su cultura, han sabido mantenerse como andaluces en cualquier parte del mundo donde rehicieron su vida. No sólo se han mantenido fieles a sus orígenes los que tuvieron que abandonar estas tierras, sino que han inculcado a sus hijos, y así, sucesivamente, a otras generaciones, ese sentimiento y ese recuerdo a su lugar de procedencia, a sus tradiciones, a sus costumbres y, en definitiva, a su pasado.

Es por ello por lo que todos los andaluces que hemos tenido el privilegio de nacer y seguir viviendo

en Andalucía tenemos una obligación moral para con los que se tuvieron que marchar, porque, ciertamente, también ellos han contribuido al progreso actual de Andalucía, unas veces en la distancia, enviando sus ahorros, que han servido al desarrollo andaluz, y otras con su aportación de conocimiento y experiencia al regreso de su estancia temporal en otros países o Comunidades.

Nos encontramos, por tanto, aquí, para hablar de una esas leyes cuyo trasfondo es incuestionable. Por eso, así será el apoyo positivo del Grupo Parlamentario Popular.

Si nadie puede negar los sacrificios de estos andaluces y su participación en el desarrollo actual de su tierra, tampoco los que residimos aquí podemos olvidar a este colectivo humano, en unos momentos en los que pudiesen sufrir dificultades en sus lugares de residencia o por querer regresar de nuevo a la tierra que les vio nacer.

Ése fue el origen de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades asentadas fuera del territorio andaluz, de alguna forma, contemplado en lo establecido en el artículo 8.3 del Estatuto de Autonomía, donde se dice que «las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía podrán solicitar como tales el reconocimiento de la identidad andaluza, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz». O en su artículo 12.1, donde se insta a la Comunidad Autónoma a la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Esta ley se ha desarrollado, como se ha dicho aquí, abundantemente, mediante el Real Decreto 368/86, de 19 de noviembre, donde se desarrollaba el Registro de Comunidades Andaluzas, o la Orden de 29 de diciembre de 1989, sobre el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Comunidades. En definitiva, muchos decretos y muchas órdenes que ponen de manifiesto que el primer decreto y ordenes posteriores a la Ley 368/86, es por la precipitación con la que se redactó y que ha dado lugar a muchas modificaciones.

Y esto, señores y señoras Diputados, hoy no puede pasar. Precisamente porque nos encontramos ante unas leyes que son de justicia. Es por lo que tenemos que ser más responsables y tener más cuidado al elaborarlas, evitando que el justo objetivo final que se pretende con ella se convierta en algo discriminatorio, ineficaz y contrario a lo que se pretende.

Como tantas y tantas cosas importantes para estas tierras, ustedes, señores del Partido Socialista, han conseguido desvirtuar, con el paso del tiempo, su principal objetivo. Y una ley, cuyo principal objetivo era reconocer a los andaluces que tuvieron que marcharse de su tierra, dándoles facilidades para que se sintiesen nuevamente parte de ella y pudiesen ser partícipes de su futuro, la convirtieron más en una escapatate de promoción política y en una de las tantas campañas de imagen a las que los socialistas nos tienen acostumbrados. Prueba de ello es que la

dotación presupuestaria destinada a las comunidades andaluzas ha sido muy escasa, y en algunos de los casos la ejecución del presupuesto no ha llegado ni al 36% de lo presupuestado.

En la actualidad hay más de dos millones de andaluces que residen fuera de Andalucía, exactamente 1.752.632; sin embargo, las políticas de la Junta de Andalucía, con su fracaso, han posibilitado que, en los últimos diez años, hayan regresado solamente a Andalucía 46.974 andaluces, con un promedio de 4.270 al año. Y eso no es un dato mío: eso es un dato de la reseña del Consejo de Gobierno, el día que se presentó esta ley.

Pero lo lamentable, y oyendo las palabras de la señora Consejera, cuando ha hecho la presentación de esta ley, es que 121 emigrantes retornados hayan recibido ayudas de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en el 2004, y 112 en el año 2005, cuando se calcula, por parte de la Junta, como ya le he dicho anteriormente, que regresan anualmente una media de 4.270 emigrantes. Por eso no queremos, y vamos a intentar evitarlo en el trámite de esta ley, que esta Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo queremos que sirva realmente para algo y que nos sea —como decía hace un instante— una nueva campaña de propaganda inútil del Gobierno del señor Chaves.

Sin embargo, como decía, tras las sucesivas modificaciones en la ley, mientras [...] han ido pasando de una a otra Consejería, habría que preguntarse:

¿Por qué tan poco interés en dotar económicamente los proyectos que han amparado a esta ley?

¿Por qué tan poco interés en ejecutar las exiguas partidas presupuestarias que había para las comunidades andaluzas en el exterior?

Pero, sobre todo, ¿por qué tanto interés, al contrario, desde el Consejo de Gobierno, por controlar a estas comunidades andaluzas?

Por eso vamos a pedir, en el trámite de la ley, desde el Partido Popular, al Consejo de Gobierno que deje de utilizar a los andaluces que por diversas circunstancias tuvieron que abandonar nuestra tierra y que centre sus esfuerzos en ayudar a integrar a este colectivo, y no exclusivamente en controlar sus órganos de gobierno. Hay que abandonar la política de imagen e ir a una política de hechos.

Es por ese motivo que desde el Partido Popular queremos contribuir a que este proyecto de ley salga adelante con el apoyo de todos aquí representados, ya que somos la voz de todos los andaluces, en un proyecto de ley que recoja el sentir de esta Cámara, que no es otro que servir a los andaluces que no residen en Andalucía, sin ningún tipo de utilización partidista.

Dicho esto, desde el Partido Popular sentimos preocupación por que el actual proyecto de ley que se nos presenta desvirtúe el hecho principal de este asunto: el reconocimiento de ser andaluz, pues, tras la lectura de su articulado, vemos que, del reconocimiento de asociaciones que prueben tener como objetivo esencial la promoción y el mantenimiento de los

andaluces en el exterior, damos el salto a reconocer, además de asociaciones, a los individuos.

El artículo 2.7 del proyecto permite la posibilidad de reconocer la condición de andaluz a cualquier persona, independientemente de su ciudadanía o nacionalidad de origen, dejando el resto del articulado a la arbitrariedad de quien gobierne la Junta de Andalucía, con exceso de representación —como he dicho antes— en los órganos de decisión estas decisiones.

Entre los derechos que otorga el proyecto de ley a las personas que hayan sido reconocidas como andaluces está el de poder votar y ser elegido. Y yo pregunto: ¿Se ha tenido en cuenta la legislación actual en cuanto al derecho de voto en el Estado español? ¿Será posible que una persona que siga residiendo aquí, fuera de Andalucía, ejercer un cargo público aquí? ¿No estaremos volviendo de nuevo a crear una ley grandilocuente que dé falsas esperanzas y que, en la práctica, muchas de las cosas que en ella se dicen no puedan llevarse a cabo?

Seamos serios, favorezcamos la integración y la participación de los andaluces en el exterior, pero no perdamos el norte. ¿O es que estamos creando una puerta falsa para que personas que no tienen ningún origen andaluz puedan adquirir los mismos derechos que los andaluces que sí lo son? ¿Por qué ustedes, con la nueva ley, podrán reconocer el origen andaluz a quienes quieran? Desde el Partido Popular vemos el peligro, en este proyecto de ley, de que termine siendo una fórmula para pagar favores a personas afines y para que nada tenga un origen andaluz, real, al abrir las puertas —nada claras, por cierto— al reconocimiento de origen a los individuos, apartándose de los intereses reales de las personas que, verdaderamente, tienen origen andaluz y que hoy se encuentran repartidas por todo el mundo.

La señora PRESIDENTA

—Señor González, debe terminar, por favor.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA

—Miedo a que se desvirtúe el verdadero sentido de una ley como ésta, donde no sólo queda a la arbitrariedad el reconocimiento del origen andaluz, tenga un pariente o no tenga un pariente nacido en esta tierra, sino que abre las puertas a la participación con pleno derecho a cualquier persona, con independencia de su origen, para participar en las comunidades andaluzas en el exterior.

Todo esto nos lleva, de nuevo, a pensar lo que decía al comienzo de mi intervención, y es que todo esto derive en un uso partidista de las asociaciones y las personas, del pago de favores, y desvirtuar el objetivo de fomentar la integración y la participación de los andaluces en el exterior en la vida de Andalucía, permitiendo, entre otras cosas, que alguien sin

ninguna relación real con Andalucía, pero amparado en la ley que hoy traen ustedes aquí, llegue a representar a la Junta de Andalucía en el extranjero, como recoge el artículo 32 de su proyecto, saltándose a quienes sí tienen acreditados un origen andaluz real y no por intereses.

Desde el Partido Popular mostramos nuestra preocupación por que esta ley llegue a favorecer, a reconocer determinados derechos que hoy tenemos los andaluces, a personas que no tienen ninguna relación con Andalucía, nada más que la que se les pueda justificar, en un momento dado, por el gobernante de turno, o por intereses puntuales, lo que sería un engaño y una discriminación para los originarios de Andalucía residentes en el extranjero. Todo ello nos lleva a plantear la necesidad de que la ley debe contemplar, con mayor definición, lo que es ser de origen andaluz; no debe permitirse que cualquiera pueda ser reconocido como andaluz sin serlo, y mucho menos por interés partidista, especialmente porque, si lo son, deben tener los mismos derechos que los residentes, los mismos, evitando cualquier posibilidad de que esta ley pudiese crear agravios comparativos entre los andaluces residentes en Andalucía y los que residen en el exterior, pero que sean andaluces de verdad.

La señora PRESIDENTA

—Señor González, le ruego concluya.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA

—Igualmente, le preocupa al Partido Popular de Andalucía que se siga con la misma tendencia, desde la publicación de la ley y sus modificaciones posteriores, en la obsesión que ustedes tienen por ir incrementando la representación de la Junta de Andalucía en los órganos directivos.

Y finalizado porque el tiempo se acaba.

Señora Consejera, usted, desde el principio, con lo joven que es, sigue empeñada en hablar de la Guerra Civil, y le tengo que decir que los andaluces que se fueron, no se fueron sólo en la guerra, ni por cuestiones políticas. Ustedes llevan veinticinco años gobernando en Andalucía, y pocas condiciones económicas y sociales han generado para provocar el retorno de estos andaluces. Antes se iban si formación —y aquí lo ha dicho algún Diputado—, pero ahora se van muchos con carreras universitarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor González García.

Don José Pérez Moreno interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Pérez, su señoría tiene la palabra.

El señor PÉREZ MORENO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

El artículo 8 del todavía vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía establece quiénes gozan de la condición política de andaluces, y en sus puntos 2 y 3 se refiere, precisamente, a los andaluces que viven en el exterior.

El punto 2 indica: «Gozan de sus derechos políticos los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía», y lo extiende a sus descendientes, si éstos así lo deciden.

Y el punto 3 establece: «Las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía podrán solicitar como tales el reconocimiento de la identidad andaluza, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz». Continúa diciendo que «una ley del Parlamento andaluz regulará, sin perjuicio de las competencias del Estado, el alcance y contenido del reconocimiento de dichas comunidades».

La ley que daba cumplimiento a este mandato fue la Ley 7/86, a la que se han referido quienes me han precedido en el uso de la palabra, que es una ley de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, que ha tenido un largo desarrollo normativo. El señor Moreno, del Grupo Andalucista, le ha dado una detallada relación de cuál ha sido su desarrollo. Y, a nuestro entender, ha sido un instrumento útil, hasta ahora, para la articulación de las relaciones de esas comunidades con Andalucía, con su tierra y con su gente. Sin embargo, veinte años después —un espacio de tiempo, quizás, no muy prolongado, pero muy rico en el desarrollo de nuestra autonomía, de nuestra Andalucía—, hacen valer la necesidad de que se reformule, de acuerdo con las peticiones y recomendaciones de las propias comunidades, el contenido de la ley.

Creo que es bueno que, en este momento, recordemos que la proposición de ley que aprobamos ayer, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, ya tiene en cuenta estas nuevas circunstancias de los andaluces que viven en el exterior, dedicándoles dos artículos, en el Título Preliminar, a los andaluces en el mundo, ampliando su contenido en asuntos tan importantes como el establecimiento de los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía, el derecho de esos andaluces a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, o bien la posibilidad de suscribir convenios con otros territorios para fomentar y fortalecer los vínculos con los andaluces y con las comunidades andaluzas en el exterior, prestarles la asistencia y —lo que nos parece más importante— garantizarles el ejercicio y la defensa de sus derechos y de sus intereses.

Por cierto, señor González, de las muchas preguntas que usted ha hecho, yo le voy a rebotar una, ligándola además con la actitud de su Grupo en el

Pleno de ayer. ¿Les molestan a ustedes los nuevos derechos de los andaluces? ¿De verdad creen que los nuevos derechos son para malutilizarlos? No vean tantos fantasmas.

Mire, yo quisiera destacar aquí la intervención que tuvo la representación de los vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas ante la Comisión de Desarrollo Estatutario del Parlamento de Andalucía el día 7 de abril, precisamente pidiendo la necesidad de un trato específico para los andaluces en el mundo, para las comunidades andaluzas, para los retornos y para los colectivos de retornados.

Anticipando algunas de las consideraciones de ese nuevo estatuto, el texto que hoy nos presenta el Consejo de Gobierno incluye un novedoso Título de Derecho de los Andaluces en el Exterior, recogiendo y dando todo su rigor normativo; entre otros, el derecho a ser electores y elegibles, a formular preguntas de iniciativa ciudadana, a participar en las iniciativas legislativas populares, a su relación con el Defensor del Pueblo Andaluz, el acceso al patrimonio cultural o a la educación a distancia. Y, así mismo, con referencias especiales a los mayores, a la juventud y a la igualdad entre géneros. Damos, por consiguiente, un ambicioso paso en la extensión de los derechos y, por tanto, de su real integración y participación en la Andalucía del siglo XXI.

Decía el portavoz del Grupo Andalucista que si esta ley mejora la anterior. Es que no tiene comparación. La mejora sustancialmente en lo que es la regulación de nuestra relación con las comunidades andaluzas, pero incorpora todos esos nuevos derechos, todos esos nuevos vínculos y la posibilidad de suscribir convenios para fortalecer y promover, precisamente, esos vínculos.

Mucho ha sido lo que se ha expuesto sobre el significado de la emigración de tantos andaluces y andaluzas. Y nunca, nunca, por mucho que hagamos, será suficiente el reconocimiento a lo aportado por estos hombres y mujeres: su sacrificio, sus penalidades, al sentimiento de desarraigo, a sus aportaciones en momentos siempre difíciles.

¿Qué familia andaluza no hemos —y lo digo en primera persona— tenido más de un emigrante en nuestro seno, unos que han retornado y otros aún no? ¿Quién de mi generación no ha sentido la angustia de la despedida tras las vacaciones, cuando estas vacaciones eran posibles? ¿Qué ha significado la aportación de todos estos andaluces en el exterior para nuestro propio desarrollo y el bienestar que hoy tenemos? En definitiva, ¿cuánto les debemos a éstos que tuvieron que irse, por una u otra razón, de Andalucía?

Por ello, no puede ser más de justicia la incorporación de ese Título V, que detalla medidas sociales para facilitar el retorno de quienes allí continúan; y del VI, sobre los acuerdos de cooperación y los tratados internacionales, para evitar la pérdida de su vinculación a Andalucía y facilitarles el ejercicio del derecho al retorno. Eso merece todo nuestro apoyo y no la utilización.

No insistiré en los apartados que regulan las comunidades andaluzas y el Consejo de éstas, ya que la señora Consejera lo ha detallado perfectamente en su intervención. Pero creo que sí es importante volver a destacar el muy importante papel que las comunidades de los andaluces y andaluzas aportan para mantener esos vínculos y vehicular su participación. Por eso, señor González, cuando le he oído hablar a usted de utilización política de estas comunidades, he creído estar recordando las campañas de don Manuel Fraga antes de cada una de las elecciones gallegas. Eso sí que era un modelo de lo que no tenemos que hacer en relación con los que tienen que irse de nuestra tierra.

Yo creo que es de relevancia que, en estos momentos, destaquemos la importante participación que, en la elaboración de este texto, han tenido estas comunidades. Ha recibido en el trámite más de 40 alegaciones, que se recogieron en un documento llamado «Sugerencias y propuestas para el estatuto de los andaluces en el mundo», y ha sido objeto de unas jornadas de presentación, para que de verdad este texto fuera de ellos. Ha habido hasta seis anteproyectos de esta ley recogiendo esas sugerencias, en una tramitación llena de participación y aportaciones.

Por tanto, no se trata de una ley para los andaluces que están fuera, sino de los andaluces que están fuera, porque su participación alumbró muchos de los aspectos que en ella se recogen. Aportaciones que estudiaremos en su momento y que pretenden la mejora del texto. Tanto el Consejo Consultivo como el Consejo Económico y Social han dado una valoración positiva de esta ley, tanto de su oportunidad como de su contenido básico, y ambos han resaltado la importancia que para Andalucía tienen estos andaluces y andaluzas, no sólo en nuestra historia, sino en nuestro presente y, por supuesto, en nuestro futuro.

Destacaba la señora Consejera el cumplimiento que supone esta ley del discurso de investidura del Presidente Chaves. Yo quiero destacar también que con esto damos cumplimiento a uno de los puntos del proyecto de la segunda modernización, concretamente al punto 94, que decía literalmente: «El establecimiento de un Estatuto de los Andaluces en el Mundo, que regule sus derechos y les permita acceder a servicios prestados por la Junta de Andalucía». Y también, me corresponde decirlo y lo hago con orgullo, a un compromiso electoral del Partido Socialista. En nuestro programa electoral, con el que concurrimos a las pasadas elecciones de 2004, incluía propuestas concretas a las que este proyecto de ley da cumplimiento.

No me cabe ninguna duda de que de la tramitación en esta Cámara, de las aportaciones de los agentes sociales que comparezcan en su tramitación, de las enmiendas de los distintos Grupos parlamentarios, y algunas de esas enmiendas ya nos las han adelantado en este trámite, habrá un nuevo enriquecimiento y, espero, muchos puntos de acuerdo básicos. Pero su nacimiento, su desarrollo, no lo olvidemos, tiene

mucha legitimación por la participación que ha tenido desde sus orígenes.

Por ello, y termino, y pese a que algunas de las intervenciones que han anunciado su apoyo al final han terminado poniendo tantas pegas que casi parecía que estaban haciendo una enmienda a la totalidad, yo creo que este proyecto de ley reúne las condiciones para generar un ambiente de consenso y que al final resulte una ley aprobada de forma unánime. Porque yo estoy seguro de que, con la aportación de todos los Grupos parlamentarios, lograremos la ley que nuestros andaluces y andaluzas, repartidos por España y el mundo entero, se merecen. Porque no sólo ellos, sino todos nosotros, saldremos ganando.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Pérez Moreno.

Al no haberse presentado enmiendas al siguiente proyecto de ley, corresponde, por lo tanto, su remisión a la Comisión competente para continuar con su tramitación.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al segundo proyecto de ley, relativo a la creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, debate final del mismo. A cuyo fin pregunto a la Cámara si acaso la Comisión ha autorizado a algún representante de la misma para presentar el Dictamen. Si no es así, los Grupos intervendrán de menor a mayor para el posicionamiento y, en su caso, la defensa de las correspondientes enmiendas, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista, cuya portavoz interviene en este acto.

Señora Pinto, su señoría tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Dar la bienvenida a la creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un ente que aglutinará y dará voz propia a la cooperación y al compromiso de Andalucía con el desarrollo y en la defensa de los derechos humanos. Una Agencia destinada a convertir esa máxima de Andalucía, «Por sí, para España y la Humanidad», en una realidad.

Para el Grupo Andalucista es primordial el respaldo de todo el arco parlamentario a esta ley, porque la cooperación internacional al desarrollo de Andalucía necesita de un marco legal sólido, seguro, estable y de profesionales. De lo contrario, caeremos en el error de convertir la Agencia de Cooperación Internacional en un mero instrumento al servicio del Gobierno de turno, y no de aquellas organizaciones y personas que desinteresadamente, voluntaria y solidariamente, están comprometidas y trabajan por la igualdad entre todos los pueblos, hombres y mujeres, por el acceso de todos y todas a unas condiciones de vida dignas.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Andalucista inciden en la cooperación al desarrollo, la defensa de la igualdad entre las personas, independientemente de su raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia, en la protección de la infancia y en las principales cuestiones planteadas por los distintos agentes sociales que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo, puesto que son ellos los auténticos conocedores de esta realidad. Así como en la necesidad de establecer mecanismos que posibiliten la participación de la sociedad y el control, seguimiento y evaluación de los programas desarrollados por la Agencia.

El Grupo Andalucista entiende la conversión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en empresa pública dependiente de la Junta de Andalucía, como la vía para dotar a la Agencia de mayor eficacia y agilidad en sus actuaciones, de modo que los recursos que Andalucía destina a la cooperación internacional al desarrollo lleguen con celeridad a sus destinatarios, dado que sus necesidades son tantas, de primer orden, que no podemos permitir que los trámites administrativos condicionen sus vidas y lastren su desarrollo, precisamente el fin principal de su actividad. Eso sí, esperamos que el paraguas empresa pública no se convierta en una tentación para dejar fuera de todo control a la Agencia. De hecho, el Grupo Andalucista ha propuesto en sus enmiendas toda una serie de mecanismos para asegurar un permanente control financiero de la Agencia, así como el seguimiento de los distintos programas que irá desarrollando. Una de las propuestas que han sido desoídas por el Gobierno socialista, pero que entendemos contribuiría a mejorar esa imagen de oscurantismo que se asocia a las empresas públicas, y que serviría como base para nuevos proyectos.

Valoramos la receptividad que se ha tenido en determinadas enmiendas, sobre todo en aquellas que hacen referencia a la igualdad, a la infancia y al desarrollo. De hecho, hemos insistido en que esta Agencia recoja en su denominación el principal fin para el que ha sido creada, es decir, para el Desarrollo. De lo contrario, no se entendería a qué tipo de cooperación dirige sus actividades.

Pero, como les decía, para el Grupo Andalucista hay determinadas cuestiones que consideramos de suma importancia, por la agilidad, organización, eficacia y urgencia que exigen las actuaciones de la Agencia, a las que no hemos encontrado respuesta

por parte del Gobierno. Me refiero a la propuesta del Grupo Andalucista para agilizar la aprobación de los estatutos de la Agencia, dado que ellos condicionan la entrada en funcionamiento de la misma. La propuesta recogida en el anteproyecto de ley, insisto una vez más, nos parece excesiva y a todas luces salvable, cuando estamos hablando de una organización que presta unos servicios vitales para sus destinatarios. Si eternizamos su constitución o transformación en empresa pública, estaremos propiciando aquello que tratamos de impedir: su burocratización. Con condiciones y trabas que ello supone para la cooperación internacional al desarrollo andaluz.

Así mismo, desde el Grupo Andalucista se aboga por la profesionalización, especialización y la participación de los agentes sociales en la política andaluza de cooperación. Tanto es así que hemos propuesto que el Consejo Rector de la Agencia sea paritario y esté integrado por agentes sociales, profesionales expertos en cooperación internacional para el desarrollo, de modo que no quede relegado a un mero ente administrativo. Estamos seguros de que ello contribuiría a afianzar y relanzar las actividades de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Bienvenida esta ley para la creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, si ello va a dotar de agilidad, celeridad y eficacia a las actuaciones de la Agencia. Para el Partido Andalucista, desde luego, es manifiestamente mejorable si en realidad, como se asegura desde el Gobierno, lo que se pretende es implicar a la sociedad en la política de cooperación. Esperemos que se siga apoyando la cooperación indirecta y que la cooperación directa no se convierta en un mero instrumento político en manos del Gobierno, sino que obedezca a criterios reales de necesidad de las personas y de los pueblos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene para el posicionamiento y defensa de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Abordamos hoy el debate final del segundo hito en los avances legislativos de nuestra Comunidad Autónoma en materia de cooperación internacional, tras la aprobación en 2003 de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional.

Nos referíamos en el debate de totalidad, en el debate inicial de este proyecto de ley, a los avances que se han ido produciendo, no solamente en Andalucía, sino en el conjunto de las Administraciones, en torno a lo que supone la implicación de las Administraciones públicas en los proyectos de cooperación internacional y lo que es la política de cooperación internacional. Una política de cooperación internacional necesaria, imprescindible para tratar de sacar del subdesarrollo a innumerables ciudadanos y ciudadanas, si es que se le puede llamar ciudadano o ciudadana a alguien que habita en la más absoluta de las pobreza o de las miserias.

Hacia falta un instrumento, hacía falta un instrumento que hace ya tiempo. Bienvenido sea. Un instrumento que permita aumentar la eficiencia, que permita aumentar la capacidad de análisis sobre las realidades que hay en el mundo subdesarrollado, en el mundo de la periferia, en el Tercer Mundo, como se le ha venido llamando a lo largo de estos años; que permita también mejorar los mecanismos de evaluación de las políticas de cooperación; que aumente la profesionalidad de las personas que, desde las Administraciones, realizan y tienen que atender, de forma permanente y sistemática, la cooperación internacional. En definitiva, y en resumen, que permita un aumento de la calidad de la política de cooperación internacional, una calidad cada vez más demandada por los distintos agentes que están directamente implicados en las políticas públicas de cooperación internacional.

Se trata de guiar la política de cooperación y se trata de centralizar, de evitar la atomización. Una atomización que comenzaba a ser excesiva por parte no solamente de las distintas Consejerías, agencias, organismos, etcétera, de la Junta de Andalucía, sino también los Ayuntamientos, empresas, Diputaciones, etcétera.

Ya dijimos en el debate de totalidad que llegamos tarde a este debate y que por eso proponíamos una agilización del trámite en este Parlamento de la Ley de la Agencia. Treinta meses más tarde de la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional llega la Ley de la Agencia. Nombrábamos también a Cataluña, cuando decíamos que tardó menos de un año desde que entró en vigor la Ley de Cooperación hasta que se creó la Agencia.

Bien, ya está aquí la Ley de Creación de la Agencia, ya está aquí la Agencia. Tendrá que desarrollar sus estatutos. Y nosotros nos sumamos, como creo que todos los aquí presentes, a que haya una agilización por parte de los responsables, para que los estatutos estén redactados lo antes posible y pueda entrar la agencia en funcionamiento, legalmente, lo antes posible. Propusimos que fuera en trámite de urgencia, y teníamos el debate de totalidad el día 8 de marzo, y tenemos, 50 días más tarde, la aprobación de la ley en el Parlamento.

El Parlamento ha hecho sus deberes con rapidez, solvencia, eficacia y, además, en un trámite que yo creo que ha mejorado, notablemente, la ley que se nos proponía por parte del Gobierno. Ahora le toca a la Consejería, a la agencia y a la dirección de la

agencia ser igual de eficaces; algo de lo que hasta ahora no ha dado muestras excesivas.

Vuelvo a insistir, porque es lo que toca, en el retraso que el Plan Andaluz de Cooperación lleva acumulado, que debería haber entrado y llegado a este Parlamento en 2004, y que aún no conocemos en esta Cámara. Sabemos que se están dando pasos encaminados hacia ello, pero seguimos con un retraso que se va acumulando. Y yo creo que, en la medida en que ese elemento sea nombrado en esta Cámara, no me cabe duda de que será motivo de que los responsables aumenten la celeridad en este proceso. Sin meter la pata, claro, a ver si por ir demasiado rápidos vamos a hacerlo mal.

A partir de ahora, con esta agencia, se pretende aumentar la eficacia, más recursos para la gestión de la cooperación internacional. En definitiva, el posicionamiento de nuestro Grupo va a ser de sí a la Ley de Creación de la Agencia de Cooperación, entre otras cosas, porque creemos que los distintos Grupos han mejorado el texto —como ya decía— y porque desde nuestro Grupo se han hecho dos aportaciones que a nosotros nos parece que no son baladíes, que son importantes y que tienen su peso, y que han sido incorporados originalmente en la ley.

En primer lugar, la obligatoriedad de que, por parte de la Agencia, se elabore una memoria anual de actividades; y, por otro lado, dejar clara la centralidad de la Agencia a la hora de gestionar el dinero que, por parte de la Administración andaluza, se dedica a la cooperación internacional, no solamente por parte de las distintas Consejerías, sino por parte de los organismos y empresas dependientes de la Junta de Andalucía. Ya basta —creemos, desde nuestro punto de vista— de que haya tantos planes de cooperación como organismos distintos de titularidad andaluza que están dedicando dinero a la cooperación internacional. Creemos que la calidad y la eficacia de la ayuda dependen de que todos los recursos avancen, en la medida de lo posible, por los mismos ralles.

Y mantenemos dos enmiendas: La nueve, que quisiéramos que hubiera una mayor ligazón —que también era el sentido de alguna otra enmienda que, finalmente, se transaccionó— entre lo que es la Agencia de Cooperación y el Parlamento. No se ha aceptado esta enmienda, de la que, igualmente, solicitábamos que la composición del Consejo Rector, con nombres y apellidos, se diera el visto bueno en el Parlamento y, en concreto, por parte de la Comisión correspondiente.

Y la 10, en la que pensábamos que en el Consejo Rector podría entrar un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para seguir avanzando en la coordinación, para hacer partícipes a los municipios de la estrategia de cooperación y hacer también, en la medida de lo posible, que avancen con las mismas prioridades o, al menos, tratando de aunar esfuerzos... Los municipios, que son unos agentes emergentes en la cooperación internacional, y que, además, hay un reconocimiento de ello, ex-

plicito, en el proyecto de Estatuto de Autonomía que aprobamos ayer.

En definitiva, lo que ha guiado nuestra participación en el trámite de esta ley, en los debates de esta ley, ha sido, en primer lugar, un gran cariño profundo y sincero por las políticas públicas de cooperación internacional; una apuesta por que la Agencia sea un instrumento útil, que facilite que los recursos públicos andaluces permitan aportar un grano de arena sólido a lo que es la erradicación de la pobreza y de las injusticias en el mundo; la insistencia, una vez más, en que la Agencia..., y que se dedique cada vez más dinero a las políticas de cooperación internacional; a tratar de pasar de ese compromiso del 0'35% para final de legislatura; a tratar —y vamos a seguir insistiendo— de que el Gobierno sobrepase ese compromiso antes del final de legislatura, y que, por lo tanto, que la Agencia tenga más recursos, más trabajo y más proyectos.

Insisto, el Parlamento ha estado a la altura. Creo que hemos hecho los deberes con rapidez y bien. Ahora es el turno del señor Rivas, de usted, señor Zarrías... Buena suerte.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Doña Begoña Chacón Gutiérrez defiende el posicionamiento del Grupo Popular y las enmiendas de su Grupo. Señora Chacón, su señoría tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero de la Presidencia. Buenas tardes.

Nos encontramos en el debate final de la Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, y hoy mismo esta ley tendrá el visto bueno de la Cámara.

La pobreza se define, en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, como una situación de carencias de oportunidades, capacidades y opciones para sostener un nivel de vida digno. Andalucía tiene que contribuir al cumplimiento de la promesa que los Gobiernos del mundo hicieron hace ya algo más de seis años —en la intervención que el propio Consejero tenía en el anterior Pleno, donde se inició el debate de la ley, lo decía— con las víctimas de la pobreza mundial: El llamado Objetivo de Desarrollo del Milenio; objetivo encaminado a que, en el año 2015, se reduzca a la mitad la pobreza extrema que, por desgracia, existe en estos momentos.

Ya en el año 2003 más de mil millones de personas sobrevivían en condiciones absolutamente imposibles. Esas cifras siguen en aumento. Señorías, está en el sentir de todos el contribuir solidariamente para acabar con la pobreza y con el subdesarrollo, pues suenan en los oídos las dramáticas cifras que, como decía antes, van en aumento.

Mil trescientos millones de personas viven en la más absoluta pobreza: no tienen agua, comida, luz ni techo, y mucho menos atención sanitaria o derecho a la educación. Catorce millones de niños mueren antes de cumplir los cinco años. Luchar contra la pobreza y el subdesarrollo no sólo es un deber moral o una mera solidaridad humana, o justicia social, sino que tiene y debe ser mucho más: Tiene que ser un compromiso político —y, desde luego, como estamos en Andalucía, en un debate de la Ley sobre la Agencia— por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía; compromiso que se traduce en procurar la estabilidad de la sociedad, el bienestar de todas las personas y también la paz. Ningún Gobierno que se precie puede hacer oídos sordos, y ponernos de perfil cuando se nos plantean estos temas.

Señorías, en el debate que se produjo en esta Cámara, en Pleno, el pasado 8 de marzo, y el día que el Consejo de Gobierno presentaba este proyecto de ley, ya anunciaba, en nombre de mi Grupo parlamentario, que daríamos la bienvenida a esta ley y que, a lo largo de su tramitación, presentaríamos una serie de enmiendas encaminadas a mejorar el texto normativo en cuestión. Así se ha hecho, y el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo que sustenta al Gobierno, asume una de las seis enmiendas que presenta mi Grupo parlamentario.

Anuncié en la Comisión que mantendría vivas el resto de enmiendas, porque eran aportaciones que no solamente eran propuestas de mi Grupo parlamentario, sino que también habían sido propuestas por los distintos agentes sociales que han tenido que comparecer a lo largo de esta tramitación. Y son coherentes, y mi Grupo parlamentario las asumido como suyas, al ser una serie de propuestas que hacían los distintos agentes.

Me van a permitir, señorías, que haga un repaso de esas enmiendas. Presentamos una enmienda de modificación al párrafo segundo, en el artículo 2, en donde el texto de la enmienda, encuadrada dentro del artículo, quedaría: «Los estatutos contendrán, entre otras previsiones, la determinación, composición y funcionamiento de sus órganos de Gobierno, participación y control, las competencias y las funciones que se les encomienden, el patrimonio que se les asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico y financiero, de intervención, de control financiero y de estabilidad, así —y ésta es la enmienda— como el establecimiento, con carácter obligatorio, de un órgano de participación ciudadana que incorpore la presencia de los agentes sociales, económicos y empresariales».

Entendemos, señorías, que la presencia de los agentes sociales es básica. Y es por ello por lo que hemos mantenido esta enmienda, que no ha sido apoyada por el Grupo Socialista.

Presentamos también una enmienda de modificación del artículo 5 del Proyecto de la Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, simplemente para simplificar tres

puntos que, prácticamente, se reiteraban; ello serían los puntos c), d) y e), del apartado 2, del artículo 5, todos ellos agrupados en la letra c). Tampoco ha sido apoyada por el Grupo Socialista, y por eso mi Grupo parlamentario la mantiene.

Otra enmienda dirigida a poder sustituir a los Vocales en caso de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal, y que las vacantes se cubran con arreglo al procedimiento establecido en la ley. Enmienda de adición al artículo 9.3, que tampoco ha sido admitida. Y la enmienda de modificación del artículo 13, apartado 1, para que se tenga en cuenta la reserva legal de plazas para discapacitados. Esta enmienda sí ha sido asumida por el Grupo y ha quedado incorporada al texto.

Otra era de modificación al artículo 14, apartado 2, para que el programa de actuaciones, intervenciones y financiación para el ejercicio siguiente se remita también a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del Parlamento de Andalucía. Y esa enmienda no les ha gustado nada; sin duda va encaminada al control, y de eso parece que no queremos hablar mucho. El Parlamento andaluz debe conocer esos programas. Y, por supuesto, ha tenido el voto en contra del Grupo Socialista.

Y, por último, señorías, otra enmienda, al artículo 15, que sería de adición, que sería añadir un nuevo apartado: «que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional quede sometida al control de la Cámara de Cuentas y al control parlamentario a través de la Comisión correspondiente». Ésta ha sido votada también en contra por el Grupo Socialista.

Ya acabo, agradeciendo el apoyo recibido al resto de los Grupos parlamentarios, tanto de Izquierda Unida como el Grupo Andalucista, por haber apoyado las enmiendas en el momento del proceso de la ley.

Y, señorías, con esta Ley se transforma la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional antes, y hasta ahora, con rango de Dirección General, adscrita a la Consejería de la Presidencia, y, a partir de hoy, se convierte en entidad pública empresarial de las previstas en la Ley 5/1983, Reguladora de la Hacienda Pública de Andalucía.

Sin duda, esta transformación se fundamenta en la necesidad de conseguir una gestión más ágil y eficaz de los recursos que la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Mi Grupo parlamentario apoya la ley. Y, por las intervenciones del resto de Grupos parlamentarios, va a ser una ley aprobada por unanimidad y de consenso, aprobada por todos los Grupos parlamentarios. Y, a partir de hoy, la tarea de todos los Grupos parlamentarios es velar para que se cumpla; obligación del Gobierno de la Junta de Andalucía desarrollarla reglamentariamente, y obligación de todos el cumplirla.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón Gutiérrez.

El señor Paniagua Díaz interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en el año 2000, 189 Jefes de Estado y de Gobierno firmaban los objetivos del milenio y se comprometían a adoptar medidas tendentes a la erradicación de la pobreza. Hoy, cinco años después, en muchas zonas del planeta eso se ha podido conseguir o se han producido avances en sentido contrario, valga la redundancia.

Se podrían salvar la vida de seis millones de niños al año si tuviesen acceso a vacunas y tratamientos sencillos de enfermedades comunes. La enfermedad del sida también continúa su expansión en el África Subsahariana. El hambre y el analfabetismo afectan a millones de ciudadanos. Pero nunca como ahora en la historia se había llevado a cabo un crecimiento económico como el que se ha producido. Por ello, los países en desarrollo pueden intensificar sus acciones en materia de cooperación.

La condonación de la deuda externa, las mejoras en materia de comercio internacional, las ayudas al desarrollo y ayudas humanitarias deben constituir hoja de ruta de los países ricos, para poder cumplir los objetivos del milenio en el horizonte del año 2015.

Señorías, la solidaridad es un valor arraigado en la sociedad andaluza, y, para ello, se puede constatar las respuestas que se suelen producir ante diferentes catástrofes; la última, la más reciente, la que se producía en el mes de febrero del año actual, como consecuencia de las inundaciones que afectaban a territorio saharauis.

El Gobierno andaluz, prácticamente desde el inicio de su autonomía, ha cometido actuaciones en materia de cooperación internacional, y era, en el año 1986, cuando la Consejería de Obras Públicas acometía actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas en determinados territorios iberoamericanos. En el año 1988, se firma el primer convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía con la Agencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo de la Administración Central. Este convenio se renovaba al cabo de unos años y ha tenido vigencia hasta 1997.

Finalmente, por unanimidad de este Parlamento, se aprobaba, a finales del año 2003, la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en ella, señorías, se crea el Consejo Andaluz de Cooperación, órgano de participación que ha de elaborar el plan andaluz de cooperación internacional de aplicación en áreas geográficas de Iberoamérica, norte de África, Oriente Medio y África Subsahariana.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor aportación económica en materia de cooperación: durante los últimos cinco años, han sido 152 millones de euros los que se han destinado para este cometido. Al inicio de esta legislatura, se firmaba un acuerdo

de colaboración con la Coordinadora de Organización no Gubernamentales, que permitía que, en el final de la misma, se destinase, en materia de cooperación, el 0'35% del presupuesto andaluz. Iniciábamos también la legislatura con el 0'18%, y, en el ecuador de la misma, alcanzamos el 0'28. Lo cual significa, obviamente, que estamos en condiciones de poder cumplir el acuerdo que se alcanzaba.

En este año 2006, la cifra destinada para cooperación son 58'5 millones de euros. Estamos actuando en 31 países de Iberoamérica, del Mediterráneo, de Asia y del África Subsahariana, y en ellos participamos con más de trescientos proyectos, que atienden fundamentalmente a temas de infraestructuras básicas y de desarrollo de la base productiva, a derechos humanos, a promoción de igualdad de género, a temas sanitarios, a temas educativos.

La gestión de la cooperación andaluza se realiza en estos momentos a través de la Agencia Andaluza de Cooperación, que, con rango de Dirección General, está adscrita a la Consejería de Presidente, habiendo demostrado, desde sus primeros momentos, desde su creación, su eficacia y eficiencia. Sin embargo, el volumen de gestión actual, el previsible de los próximos años, en base al acuerdo alcanzado, la necesidad de llevar a cabo tomar decisiones que afectan a países con sistemas jurídicos diferentes, la necesidad también de dar respuesta con carácter inmediato, aconsejan dotarnos de un ente ágil, que permita atender las situaciones que le señalaba con anterioridad.

Pero esta petición de dotarnos de este ente con capacidad jurídica no solamente era una cuestión...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Paniagua.

Señorías, por favor, les ruego silencio, para que el portavoz del Grupo Socialista pueda terminar su intervención. Y la mejor manera de mantener silencio es hablar en voz baja o mantener las conversaciones fuera de la Cámara.

Puede continuar, señor Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía que no solamente la idea de llevar a cabo la creación de la Agencia como un ente jurídico que permitiese agilizar la gestión, sino también era una cuestión que se demandaba por parte de los actores de la cooperación andaluza. De esta forma se podrán gestionar no sólo los presupuestos que se prevean por parte de la Junta de Andalucía, sino que también podrán ser abordados aquéllos que desde otras Administraciones, o bien desde los sectores privados, se pueda aportar para que Andalucía realice importante acción en materia de cooperación.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno, y debatido en sesión plenaria el pasado día 8 de marzo,

venía avalado por un amplio acuerdo alcanzado con los cooperantes andaluces, con los agentes sociales y económicos.

La tramitación realizada en la Comisión de Coordinación podríamos decir que ha sido llevada a cabo en un tiempo récord, ya que el día 4 de abril se convocaban a los agentes sociales y económicos, y hoy, al cabo de un mes, hacemos el debate a la totalidad en este Pleno; ha permitido llevar a cabo también importantes modificaciones que, en opinión de mi Grupo parlamentario, mejora el texto inicial.

Enmiendas planteadas por el Partido Andalucista han sido transaccionadas con las presentadas por el propio Grupo Parlamentario Socialista, o bien por el texto inicial, de tal forma que de esa manera se ha conseguido explicitar de una manera mejor o más clara la idea del [...], que debe perseguirse en los territorios objetos de la cooperación andaluza. Y se incorporan también referencias en materia de igualdad e infancia.

De las enmiendas planteadas por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se han incorporado, entre otras, la de elaborarse una memoria anual de actividades dentro de la función propia de la Agencia.

Y en lo referente a las enmiendas planteadas por el Partido Popular, hemos procedido a incorporar una transaccional, que permite expresar claramente lo referente a la reserva legal de plazas para discapacitados.

Señorías, el trabajo llevado a cabo en Comisión, por parte de todos los Grupos políticos, ha tenido como objetivo fundamental el acercar las posturas entre los mismos para poder disponer de un texto que alcance el mayor acuerdo posible. Y permítanme que les diga que eso ha podido ser conseguido, ya que el Dictamen de la Comisión viene por unanimidad.

Respecto de las enmiendas vivas que se han planteado, y que se mantienen por parte de los Grupos, quiero indicarles que algunas de ellas aparecen, si no de una manera igual, pero sí con bastante similitud, como consecuencia de las que el Grupo Parlamentario Socialista había planteado. Y, en otros casos, permítanme que les diga, que entendemos que no procede su aceptación, porque, tal como le comentaba en Comisión, la participación de los agentes, de los cooperantes y otras instituciones se realizan a través del Consejo Andaluz de Cooperación, que es el órgano previsto para tal cometido, en base a la ley que se aprobaba en este Parlamento a finales del año 2003. Fruto de ello, les puedo recordar, que ese Consejo dispone de la presencia de 15 miembros a propuesta de las organizaciones no gubernamentales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de los sindicatos, de la CEA, de las Universidades, así como expertos.

Por lo tanto, creemos que hay una presencia cualificada en el órgano en el cual se elabora el Plan Andaluz de Cooperación Internacional. Cree mi Grupo, al mismo tiempo, que las otras que no se atienden y que no obedecen al criterio que les decía con ante-

rioridad, en opinión nuestra, tienen mejor encaje con la redacción actual. Y, en todo caso, señorías, los controles están perfectamente garantizados a través de otras leyes horizontales que afectan, evidentemente, a la empresa.

Señorías, quiero finalizar agradeciendo a los Grupos políticos de esta Cámara —Partido Andalucista, Izquierda Unida y Partido Popular— el trabajo y el esfuerzo realizados en la tramitación de la presente ley, pues sus aportaciones han estado dirigidas para que Andalucía disponga de una Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo, que sea una herramienta útil, ágil y eficaz. También, agradecer el asesoramiento y las incorporaciones que de técnica legislativa se han llevado a cabo por parte de los Servicios Jurídicos de la Cámara.

Acabo, señorías, recordando que al inicio de mi intervención les señalaba que la erradicación de la pobreza y la consecución de un desarrollo humano más sostenible era posible conseguirlo desde la idea o desde el hecho de la condonación de deuda externa mediante la modificación de la legislación en materia de comercio internacional y mediante el incremento de las ayudas humanitarias y al desarrollo. Pues bien, en lo referente a este bloque, que es el área de actuación de la Junta de Andalucía, creo que, a partir de este momento, nos encontramos en mejores condiciones para poder actuar como consecuencia de la nueva ley que estamos debatiendo en este momento y que aprobaremos a continuación.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Paniagua Díaz.

Señor Consejero de la Presidencia. Tiene la palabra, señoría.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Gracias, señora Presidenta.

Con muchísima brevedad. Simplemente, en nombre del Consejo de Gobierno, para agradecer las intervenciones de los portavoces, para agradecer las enmiendas que, durante los diferentes trámites parlamentarios, han enriquecido, sin lugar a dudas, el texto; y también para agradecer lo que parece va a ser un voto unánime de los diferentes Grupos a una ley importante. Una ley importante, porque pretende ser el vehículo donde la solidaridad de un pueblo como el nuestro se canalice hacia aquellos que más lo necesitan.

Aprobamos la Ley de Cooperación, no recuerdo exactamente, decía el señor Mariscal que hace 30 meses, en marzo le dimos el visto bueno a esta norma, en un tiempo récord, por la colaboración de todos ustedes y todas ustedes; hoy, la podemos trasladar al *Boletín Oficial del Parlamento* y el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y, por lo tanto, hacerla ley.

Ése trámite, no le quepa a nadie la menor duda —repito—, nos va a permitir cerrar un círculo que abrimos con la puesta en marcha de la Ley de Cooperación, con la creación del Consejo y la Comisión, que ya se han constituido y que tienen como obligación —como bien saben ustedes— todo lo que significa la elaboración de los planes, tanto plurianuales como anuales y, sobre todo, la Agencia, que estoy convencido que, con la colaboración, como hasta ahora, de todos ustedes, va a ser un instrumento más que válido para conseguir esos objetivos de irradiar solidaridad e intentar, a la vez, erradicar la pobreza y las situaciones de desesperación que viven pueblos, algunos de ellos hermanos de los que nos encontramos aquí.

Quiero, en mi breve intervención, señorías, reiterar el compromiso que adquirimos en su momento con la coordinadora de ONG de Andalucía. Y decirles que es nuestra intención como Gobierno que, en esta presente legislatura, el porcentaje, apartando aquellas cantidades que son finalistas, como el Fondo de Garantía Agraria y la PIE, sean el 0'35%, lo que hará un salto importante, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, en la tarea de la cooperación de nuestra Comunidad Autónoma.

Hemos pasado, en estos últimos años, hasta el 0'28%. Si no me equivoco, y me corrigen sus señorías, el 58'5 millones de euros son los que este año administra —y nunca mejor dicho la palabra «administrar»—, en pos de esa cooperación, la Dirección General —a partir de ahora, Agencia Andaluza de Cooperación—.

Es, por lo tanto, una de las políticas, quiero decirselo, prioritarias, y, por qué no, entre todos hacerla señera de la Junta de Andalucía.

Un pueblo como el nuestro, que ha recibido solidaridad durante mucho tiempo, que la sigue recibiendo, de parte de la Unión Europea, es un pueblo que tiene, en la medida de sus posibilidades, que exportar esa solidaridad y, por lo tanto, llegar a aquellos lugares donde más falta hace.

Hemos determinado territorios, hemos determinado sectores, hemos determinado instrumentos. Creo, señorías, que hemos dado un paso importante para que Andalucía siga siendo una Comunidad donde la solidaridad se identifique como un valor absolutamente extendido entre todos los hombres y mujeres que vivimos en esta tierra.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Finalizado el debate final del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara, comenzando por la votación de las enmiendas que han mantenido los distintos Grupos.

En primer lugar, el grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 39 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 39 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, finalmente, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 39 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos, finalmente, a la consideración de la Cámara el Dictamen de la Comisión.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 96 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000002, relativa a las víctimas del terrorismo.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, pasamos al punto tercero del orden del día, relativo a las proposiciones de ley, comenzando con la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, que propone el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Corresponde, en primer lugar, dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio, no favorable en este caso, a la toma en consideración.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.

«Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de abril de 2006, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta criterio no favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo que a continuación se transcribe:

»En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la

Proposición de Ley 7-2006, relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, con fecha 7 de marzo de 2006.

»El Pleno del Parlamento de Andalucía, del pasado 9 de marzo de 2006, aprobó por unanimidad de todos los Grupos políticos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Parlamentario Andalucista, en la que demandaba al Consejo de Gobierno que, en el marco de sus competencias y funciones, y en colaboración con las asociaciones andaluzas más representativas de ayudas a las víctimas del terrorismo, regule un conjunto de medidas y actuaciones tendentes a prestar atención integral a estas personas.

»La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que le son propias, complementariamente a las acciones llevadas a cabo por la Administración del Estado, adoptó medidas en orden a expresar el justo reconocimiento y solidaridad con los andaluces y andaluzas víctimas del terrorismo, entre las que se pueden citar, en el artículo 9 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, se recogían exenciones para las víctimas del terrorismo.

»Así, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, estarán exentas de todo tipo de tasas académicas, en estudios de todos los niveles de enseñanza, las víctimas de actos de terrorismo, así como sus cónyuges y sus hijos. Asimismo, estará exenta de todo tipo de tasas académicas de estudio, en todos los niveles de enseñanza, la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge.

»Medidas de fomento consistentes en la concesión de ayudas a entidades cuyo fin sean la consecución e medidas políticas, sociales y/o judiciales, que permitan mejorar sustancialmente la situación de personas y familiares de las víctimas del terrorismo en el ámbito de Andalucía.

»Recientemente, y en la línea de cooperación recogido en el punto anterior, hemos de citar el convenio de colaboración de 27 de diciembre de 2005, firmado entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, para promover sus fines, cuales son el apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas de Andalucía, al objeto de que cuenten con los medios necesarios para la realización de todas las actividades a llevar a cabo en orden a la consecución de dichos fines.

»Por otra parte, el acuerdo del Pleno del Parlamento, arriba citado, obliga a adoptar nuevas medidas, aunque éstas deberían efectuarse siempre en colaboración con las asociaciones más representativas de ayuda a las víctimas del terrorismo.

»Como en cualquier aspecto de la acción administrativa y de gobierno, y en esta materia con mayor justificación, es indispensable la unidad de acción entre

todas las Administraciones públicas implicadas que pueden actuar en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, por parte del Gobierno de la Nación, se está trabajando en un borrador de Ley integral de solidaridad con las víctimas del terrorismo, que mejore la Ley 32/1999, de 8 de octubre, claramente insuficiente.

»Para el próximo mes de abril se estima que puede estar cerrada la redacción de dicha norma, por parte de un Grupo de Trabajo formado por expertos, para que, previa aprobación por el Consejo de Ministros, inicie su tramitación en el Congreso de los Diputados en el mes de junio, aproximadamente.

«Así, pues, resulta, a nuestro juicio, imprescindible conocer profundamente las medidas que se incluyan en el referido proyecto de ley, a fin de que nuestra Comunidad Autónoma adopte las disposiciones necesarias y efectivas que sean compatibles con las medidas de protección y ayuda a las víctimas que se incluyan de la norma estatal.

»Con base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de abril de 2005, acuerda:

»Primero, manifestar el criterio no favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley 7-2006, relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y, para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Sevilla, a 4 de abril de 2006».

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Iniciamos el debate para la toma en consideración de la proposición de ley relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, comenzando por el turno, para su presentación y defensa, del Grupo proponente, del Grupo Popular, correspondiendo intervenir a don Carlos Rojas García.

Señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Lo primero que quiero, antes de tener esta intervención, es excusar a mi compañera Esperanza Oña, que ella ha trabajado esta proposición de ley, y no puede estar aquí porque tiene otras obligaciones contraídas. Yo quería, antes de empezar el discurso y la presentación del proyecto de ley, excusar la no presencia de nuestra compañera Esperanza Oña.

Y, una vez dicho esto, señorías, señora Presidenta, con su venia, queremos decir, desde el Grupo Popular, que una de las lacras más graves que España ha sufrido y sufre es, sin duda, el terrorismo, con su secuela de dolor y su secuela de destrucción.

Frente a ello, la sociedad española ha conservado la serenidad —requisito imprescindible para la convivencia en paz— y ha dotado a sus instituciones de los instrumentos necesarios para combatirlos.

Andalucía, señorías, ha pagado un alto tributo en vidas. Los andaluces conocen este dolor y se han mantenido serenos. La imagen tan dramática, como frecuente, de andaluces que han sido víctimas del terrorismo ha sido una constante, desgraciadamente, en estos años, sin que los poderes públicos en Andalucía hayan respondido de la forma más adecuada.

La Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció una nueva regulación del régimen de resarcimientos por actos terroristas. Esta regulación fue posteriormente abordada por la Ley 13/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y, finalmente, por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, que la modifica.

Tales disposiciones recogen los aspectos esenciales en esta materia, sin perjuicio del desarrollo que muchas Comunidades Autónomas han abordado en su territorio, mejorando la cobertura de acción estatal a las víctimas de tales actos.

En Andalucía únicamente existe el antecedente de una proposición de ley sobre el establecimiento y regulación de ayudas a los andaluces víctimas del terrorismo, presentada, señorías, precisamente, por el Grupo del que formo parte, en 1994, que fue rechazada en esta Cámara por la mayoría socialista.

Sin embargo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 1, apartado 2, que: «Aspira a hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, en el marco de igualdad y solidaridad con las demás nacionalidades y regiones de España». Y otorga competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales; una competencia que con las víctimas del terrorismo aún no ha sido ejercida en su totalidad y que debe abordarse si pretendemos atender a las demandas de la sociedad andaluza en el ejercicio de nuestro máximo autogobierno, como yo creo que todos pretendemos.

Por ello, señorías, toda la sociedad andaluza tiene la obligación de apoyar a estas víctimas. Tenemos la obligación de intentar paliar su dolor, pues a la desgracia de haber sido objeto del terrorismo, tienen que añadir —las víctimas— las dificultades para obtener una reparación justa que les permita una subsistencia digna.

Por tanto, el motivo que inspira esta ley es la asunción por toda la sociedad andaluza de la reparación justa a los daños injustamente causados por una minoría.

Las compensaciones de naturaleza material que esta ley incorpora, con ser importantes, en la medida

en que también pueden determinar una corrección de la situación que pueden vivir muchas de las familias de las víctimas, son, señorías, expresión de la obligación moral del Parlamento de Andalucía de rendir honor a todas ellas.

Una respuesta adecuada a esta demanda social requiere una regulación específica de las ayudas, económicas y asistenciales, de las que con tanto mérito se han hecho acreedores las víctimas del terrorismo.

Esta ley que presenta hoy el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, dota de un estatuto específico a los andaluces que hayan sido o puedan ser víctimas del terrorismo, estableciendo ayudas para superar las consecuencias de todo acto terrorista.

En definitiva, la presente ley constituye una plasmación de la solidaridad de nuestra Comunidad Autónoma con las víctimas del terrorismo, de toda la solidaridad de todos los andaluces, señorías.

Las víctimas del terrorismo han sido, con su contribución personal, el exponente de una sociedad decidida a no consentir que nada ni nadie subvierta los valores de la convivencia, de la tolerancia y de la libertad.

Las víctimas constituyen el más limpio paradigma de la voluntad colectiva de los ciudadanos a favor de un futuro en paz, que se ha de construir siempre desde el diálogo, el consenso y el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentamos la representación legítima de la ciudadanía.

No se trata, señorías, de sustituir el dolor padecido por las víctimas, por el efecto de una mera compensación material. De eso no trata esta ley, porque resultaría, señorías, de suyo, absolutamente inaceptable.

El dolor de las víctimas es, y será para siempre, un testimonio que ha de servir para que la sociedad española no pierda nunca el sentido más auténtico de lo que, realmente, significa convivir en paz.

Para las víctimas sólo el destierro definitivo de la violencia puede llegar a ser su única posible compensación. Quienes en sí mismo han soportado el drama del terror, nos piden a todos, señorías, y nos reiteran su petición a todos, para que seamos capaces de lograr que la intolerancia, la exclusión y el miedo no puedan sustituir nunca la palabra y la razón, en la seguridad de que el terrorismo solamente será derrotado con todo el peso de la ley y con todo el peso del Estado de Derecho; lo que nos hará a todos más fuertes y confiados ante nuestro futuro, así como, con toda seguridad, más firmes en nuestras convicciones.

Nada puede compensar el daño que causa el terrorismo, señoría; nada puede devolver lo que la violencia terrorista arrebató a las personas, pero, al menos, debemos desarrollar una política asistencial que pretenda evitar lo que se ha llamado «la doble victimización», que se deriva de dejar a las víctimas en el abandono, sin dar respuesta a las necesidades que surgen en todas las familias después de un atentado terrorista.

Esta ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, señorías, pretende implantar una completa política asistencial para ayudar a paliar la devastación personal y familiar provocada por los atentados terroristas.

Esta ley, que queremos que sea una ley de todos los Grupos políticos, para que pueda ser una ley de todos los andaluces, señorías, consta de cinco capítulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición final.

En el Capítulo primero, se establece el régimen general, y, a lo largo de su articulado, se regulan las disposiciones generales, tipos de existencia y requisitos para su concesión.

La ley extiende su actuación a víctimas, pero también extiende su actuación a los afectados, a todos los afectados. Del mismo modo, esta ley extiende su actuación a las asociaciones y fundaciones que trabajan por los afectados, y éste es un detalle que no es menor y tiene muchísima importancia en la ley, señorías.

También se contemplan ayudas para las personas jurídicas en cuya sede se perpetra un atentado terrorista. Ayer se decía aquí «por la Andalucía libre», y señorías, les puedo asegurar que esta proposición de ley hace que Andalucía sea más libre.

El Capítulo Primero de nuestra proposición de ley establece un procedimiento ágil y rápido de aplicación de la ley; determina una mejora considerable en la cobertura existente, e incluye una cláusula de elevación que garantiza dicha cobertura, en caso de modificación en la legislación estatal.

Con nuestra ley no habrá incompatibilidad legislativa ni choque normativo con las disposiciones que emanan de las Cortes Generales. Con nuestra ley, señorías, habrá una complementación, una ayuda, una expresión del autogobierno de Andalucía, para que, si una víctima andaluza del terrorismo sufre las consecuencias del terror, tenga el apoyo de su Comunidad; igual que puede tener también el apoyo de la normativa estatal, pero que su Comunidad complemente ese apoyo. Eso es autogobierno y libertad, señoría.

En el Capítulo II, la ley establece indemnizaciones por daños físicos o psíquicos, así como la reparación de daños materiales, abarcando un amplio elenco de actuaciones.

En el Capítulo III, se regulan las subvenciones a las asociaciones, federaciones, entidades e instituciones que defienden los valores de la convivencia social sin terrorismo y que representen los intereses de las víctimas y afectados incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley.

El Capítulo IV, de esta disposición normativa que hoy presenta el Grupo Popular de Andalucía, recoge acciones asistenciales de amplia cobertura sanitaria, psicológica y social. Dedicamos especial atención a los menores, en los que el terrorismo deja graves secuelas, y contempla medidas para facilitar el empleo de las víctimas. Es una propuesta moral y de libertad, pero también es una propuesta de ley pragmática y

real, adecuada a la realidad social de lo que viene ocurriendo, señorías.

El sexto prevé la puesta a disposición, también a favor de las víctimas, de personal especializado en su atención.

En el Capítulo V —y voy concluyendo, señorías—, se establece un reconocimiento de la sociedad andaluza a dichas víctimas, mediante la creación de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Hay que estar muy cerca de las víctimas. Los Gobiernos y los ciudadanos tienen que estar cerca de las víctimas, y por eso también hay que rendirles homenaje, que sepan que estamos de su lado, que estamos junto a ellos y que somos capaces de poner textos normativos en el Parlamento para que el legislador le pueda ofrecer al Gobierno instrumentos jurídicos necesarios y oportunos para arropar a las víctimas del terrorismo. Esta ley soluciona y provee esos instrumentos, y, desde luego, es un material jurídico imprescindible para estar apoyando, con toda la legitimidad del pueblo andaluz, a las víctimas del terrorismo.

Finalmente, la Disposición Transitoria recoge un régimen de retroactividad de la ley, para que puedan beneficiarse de su regulación las personas a las que se refiere el artículo segundo de la ley, que «hubieran sido víctimas de acciones terroristas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que los actos o hechos causantes hayan acaecido entre el 1 de enero de 1968 y la fecha de entrada en vigor de esta ley». Una propuesta en positivo más del Partido Popular de Andalucía para fortalecer nuestro autogobierno y para hacer lo que tenemos que hacer.

Nada más, y muchas gracias por su atención.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas García.

Interviene a continuación el señor Dell'Olmo García como portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor Dell'Olmo tiene la palabra, si es su deseo puede ejercerla desde su escaño.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, éste es el tercer debate en lo que llevamos de período de sesiones, si la memoria no me falla.

Se ha aprobado una moción, una proposición no de ley que contiene medidas suficientes para incrementar la atención a las víctimas al terrorismo de Andalucía. Así lo entienden las propias víctimas del terrorismo en Andalucía, que, precisamente, por esa razón, hoy no están aquí con nosotros, como lo han estado en las dos ocasiones anteriores.

Por tanto, mi Grupo parlamentario considera que es necesario exponer esas medidas, aprobadas por

mayoría de la Cámara, cuanto antes en vigor; unas medidas que gozan del apoyo de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, y que entendemos nosotros que es aquélla a la que hay que dar audiencia, porque nuestra responsabilidad es atender a las víctimas andaluzas del terrorismo, con independencia de que expresemos la solidaridad con las demás víctimas por violencia y terrorismo en el conjunto del Estado y en todo el mundo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Andalucista no va a apoyar esta iniciativa porque entendemos que con ello contribuiríamos a distorsionar el debate en un momento de esperanza, en un momento en el que las propias víctimas andaluzas manifiestan la necesidad de mantener vivas esas esperanzas. Porque lo importante, señorías, son dos cosas: En primer lugar, apoyar, como se ha apoyado ahora, e incrementar los apoyos en la medida en que sean necesarios para la atención óptima de las víctimas que ya se han producido, desgraciadamente, por el terrorismo; y, en segundo lugar, hacer, en este momento de esperanza, posible algo, que es el anhelo colectivo —estoy seguro— de todos los andaluces y también, al menos, de los ciudadanos de bien del conjunto de los territorios de España y del mundo: Que no exista más terrorismo ni en España ni en ningún otro lugar del planeta.

Por tanto, mi Grupo parlamentario, desde ese deseo, pretende también intentar contribuir, con esta aportación al debate, a sosegar una situación que entendemos que no sería buena con ese, continuamente, apelar a un debate, que lo que puede hacer es desunirnos en la lucha común contra ese terrorismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don Antonio Romero Ruiz interviene para expresar el posicionamiento de su Grupo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Romero, si es su deseo hablar desde el escaño, tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Ése es mi deseo en la tarde de hoy para posicionar a mi Grupo parlamentario.

Efectivamente, se aprobó una proposición no de ley, firmada por el Grupo Andalucista, el Grupo Socialista y nuestro Grupo parlamentario, para establecer una serie de medidas de carácter integral y asistencial, que contemplaba ayudas en el campo sanitario, en el campo psicológico, en el campo del empleo, ayudas materiales y jurídicas a las víctimas andaluzas del terrorismo.

El terrorismo —y coincidimos con el portavoz del Partido Popular— es una lacra que deja tras ella un reguero de destrucción y de muerte, todo tipo de terrorismo, lo practique un grupo armado de manera violenta, o lo practique un aparato de Estado, un Gobierno o un organismo internacional. Nosotros estamos contra todo tipo de terrorismo, lo practique quién lo practique.

Nosotros apoyamos las conversaciones de Argel, del Gobierno de España con ETA, para explorar las posibilidades de acabar con el terrorismo de ETA en el País Vasco y en toda España. Nosotros apoyamos las conversaciones abiertas en Suiza con el Gobierno de José María Aznar, para intentar establecer las bases definitivas de la eliminación del terrorismo de ETA. Y nosotros respaldamos las conversaciones que se puedan abrir, y el proceso de paz, ante el alto el fuego definitivo de ETA por el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Hemos tenido siempre la coherencia y una única vara de medir: La mejor medida que esperan las víctimas de las instituciones políticas y democráticas de nuestro país es que se acabe con el terrorismo y no haya más víctimas, más huérfanos, más viudas, más dolor, más sangre. A partir de ahí, reconocemos, en una Cámara como la nuestra, en cualquier Parlamento, una de las obligaciones de los Grupos parlamentarios es presentar iniciativas legislativas, y siempre la hemos respaldado, o, en todo caso, nunca nos hemos opuesto. Hoy no nos oponemos, sino que nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener porque no compartimos la utilización que de las víctimas del terrorismo está haciendo el Partido Popular en España, y su actitud de torpedear la posibilidad de esperanza y de paz que se ha abierto en todo el país, en el País Vasco y en la Asociación de Víctimas del Terrorismo, así como en todas las personas que quieren que se abra un nuevo horizonte.

Hay una ley que se está aprobando a nivel del Estado, y podemos hacer una ley con competencias de acuerdo con las atribuciones que tiene nuestra Comunidad Autónoma; hay otras leyes autónomas... Nosotros creemos que hay que establecer el diálogo con la Asociación de Víctimas del Terrorismo y tomar una medida que haga que no estén desamparadas en la actualidad. Ésta fue una medida unánime, impulsada por los tres Grupos parlamentarios. Y hoy creemos que no es bueno —y coincidimos con el Partido Andalucista en eso— que haya división entre las fuerzas democráticas en materia de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Creemos que el Gobierno de Rodríguez Zapatero se merece todo el respaldo de la sociedad democrática y de todas las instituciones para explorar un camino de la paz que ponga fin a la violencia terrorista.

Y rechazamos, repito, todo tipo de terrorismo: En primer lugar, el terrorismo del señor Bush, que es el primer terrorista del mundo, porque tiene más medios que ETA, y está masacrando a los pueblos, como se está demostrando en Irak.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Don Fernando Martínez Vidal posiciona al Grupo Parlamentario Socialista con respecto a la proposición de ley que estamos debatiendo.

Señor Martínez, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Yo intervendré desde aquí, puesto que no son muchas las ocasiones en las que lo hago; aunque, desde luego, agradezco a mi Grupo la oportunidad que me da de defender esta cuestión.

Bien. Como nos ha informado el señor Secretario de la Mesa, el Consejo de Gobierno ha manifestado su oposición a la toma en consideración de la presente proposición de ley del Grupo Popular, rubricada en «medidas a favor de las víctimas del terrorismo».

Les adelanto ya que el voto del Grupo Parlamentario Socialista, al cual tengo el honor de representar, será, igualmente, contrario a la toma en consideración. Y me congratulo de que también sea el Partido Andalucista, en el mismo sentido, y de que no haya ningún otro Grupo de la Cámara que vaya a secundar esta proposición de ley.

Éste es un posicionamiento coherente, señoría, con el que el Parlamento andaluz acordó hace menos de dos meses, el 9 de marzo, cuando, de manera unánime, y por tanto también con los votos del Grupo Popular, fue aprobada una proposición no de ley, suscrita por los Grupos Andalucista, Izquierda Unida y Socialista, mediante la cual se instaba al Consejo de Gobierno a regular, en colaboración con las asociaciones andaluzas de víctimas del terrorismo, un conjunto de medidas y actuaciones tendentes a prestar una atención integral a las víctimas de actos terroristas, así como a promover la información y la difusión de la labor y las actividades que realizan las asociaciones andaluzas de víctimas del terrorismo.

Para situar en sus justos términos el debate de hoy, conviene recordar que estas propuestas las había formulado ya el Grupo Socialista, dos semanas antes, como enmiendas a una proposición no de ley del Grupo Popular, nominada «Programa de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo». Si bien en lo que, en realidad, se centró la intervención de la representante del Grupo Popular en ese debate, la señora Oña —por cierto, hoy ausente; ignoramos las razones tan urgentes que las retienen fuera de esta casa, en un debate como el de hoy—, fue en atacar la política antiterrorista del Gobierno, dedicando a las víctimas tres lacónicas líneas.

Esas enmiendas socialistas fueron rechazadas por el Grupo Popular, pese a que su asunción habría supuesto un grado de compromiso mucho mayor para el Ejecutivo andaluz, tanto en un plano cuantitativo como en uno cualitativo, que es el que comportaba, escasamente, el impreciso programa de ayuda de la

proposición Popular, y, sobre todo —y esto es aún más relevante—, pese a que eran lisa y llanamente un reflejo fiel de las demandas planteadas por las asociaciones de víctimas andaluzas a los poderes y representantes públicos de Andalucía.

La negativa del Grupo Popular, a aceptar dichas enmiendas en la sesión plenaria del 23 de febrero último, determinó que, al día siguiente, los restantes Grupos de la Cámara registrasen la proposición no de ley a la que he aludido en primer lugar. Una proposición que su Grupo, señor Rojas, no quiso suscribir, no obstante —insisto—, su plena sintonía con los planteamientos de las asociaciones de víctimas.

Después, en el debate del día 9, ciertamente, la apoyaron, pero les faltó generosidad, al tiempo que les sobró soberbia, cuando sus representantes —de nuevo la señora Oña— la tildaron de corta, pobre, ridícula y poco ambiciosa. Sus grandilocuentes declaraciones de apoyo a las víctimas, que había que rebuscar entre un mar de arremetidas contra el Gobierno, quedan un tanto desdibujadas, casi en entredicho, si van seguidas de una descalificación tan frívola, a la par que tan inequívocas, de una iniciativa cuya autoría última no está en los Grupos firmantes, sino en las propias asociaciones de víctimas, y que, a diferencia del inconcreto programa de ayudas planteados por el Partido Popular, articula un exhaustivo catálogo de medidas. A saber:

En materia educativa, la atención psicopedagógica, así como otras ayudas y prestaciones que se determinen; en materia laboral, reinserción profesional, programas de autoempleo y ayuda a la creación de empresas, así como medidas de fomento e incentivos al empleo; en materia sanitaria, la asistencia de carácter médico y terapéutico que resulte necesaria; en materia asistencial, la asistencia específica a la atención específica a las víctimas que presenten un cuadro de tetraplejía; en política de viviendas, medidas que favorezcan el acceso a viviendas protegidas. Y, por último, pero no por ello menos importante, la asistencia psicológica y jurídica de carácter inmediato y específico, a través de los servicios de asistencia a las víctimas, así como el tratamiento psicológico posterior que resulte necesario, a la cual hay que añadir, además, la labor a que antes me refería de difusión de las actividades que realizan las asociaciones de víctimas del terrorismo andaluz.

Claro está, el hecho de que los restantes Grupos de la Cámara hicieran prosperar, de común acuerdo con las víctimas —y quiero recalcar esto—, una iniciativa de apoyo a éstas, les dejaba a ustedes, señorías del Partido Popular, un tanto desubicados. Y eso es algo que ustedes no estaban dispuestos a tolerar.

Tres días antes del debate en Pleno de la citada proposición no de ley, ustedes daban su particular respuesta a la iniciativa conjunta de los demás Grupos, registrando la proposición de ley que hoy nos ocupa, dejando con ello patente, una vez más, su voluntad de ir por libres en este terreno, así como el de no estar

dispuestos a compartir objetivos y métodos con las demás fuerzas políticas. Ésa, y no otra, es la razón de ser de la proposición de ley, cuya finalidad, repasado el concreto contexto en el que se ha gestado, no puede si quiera gozar del beneficio de la duda.

¿Por qué, entonces, ustedes no empezaron por ahí, registrando esta proposición de ley, en vez de la primitiva proposición no de ley, en cuya defensa hablaron de todo, menos de las víctimas? ¿Por qué la mantienen viva hoy, después de que el 9 de marzo la Cámara aprobara, con los votos de todos —con los de su Grupo también—, la proposición no de ley a la que me he referido en varias ocasiones, que no es sólo que esté auspiciada por las asociaciones de víctimas, sino que prevé de forma explícita la participación de éstas y su colaboración en la definición de las medidas a adoptar por el Gobierno?

La proposición, en consecuencia, entendemos que es inoportuna, y no sólo por lo que me estaba refiriendo en relación a la proposición no de ley que ya se ha aprobado, sino porque, como también ha indicado el Consejo de Gobierno al expresar su oposición a la toma en consideración, el hecho de que el Gobierno de la Nación tenga ya bastante avanzado un borrador de ley integral de solidaridad con las víctimas del terrorismo, cuya tramitación en el Congreso de los Diputados como proyecto de ley se prevé dé comienzo en junio, pues también aconseja —por el sentido común, la prudencia más elemental y razones de seguridad jurídica, así como el propio interés de las víctimas— a esperar a conocer a fondo las medidas que se incluirán en ese proyecto para hacer compatibles con ella las que se adopten en nuestra Comunidad Autónoma; medidas, las que tiene en marcha nuestra Comunidad Autónoma, que no es que constituyan una novedad...

En contestaciones a una pregunta formulada por un Diputado del Grupo Popular, por José Luis Rodríguez Domínguez, la Consejera de Justicia, hace escasamente unos días, el 25 de abril, le informaba que existe un convenio de colaboración firmado con la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, que se firmó el 27 de diciembre del pasado año, por un importe de 106.000 euros, y que además ha habido ayudas desde otras Consejerías, como la de Relaciones Institucionales en su momento, la de Presidencia, la de Gobernación, la de Igualdad y Bienestar Social —antes Asuntos Sociales—, desde el año 2000 a 2005, por un importe total de 41 millones de pesetas, computando lo que son los 106.000 euros del convenio con la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.

Por tanto, además, yo tendría que preguntarles que dónde estaban ustedes en los ocho años que estuvieron en el Gobierno de la Nación, época o tiempo durante el cual no dedicaron ni un céntimo a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo; lo cual nos parece grave. Pero con serlo, no es tanto como lo es la patrimonialización que su partido ha querido hacer siempre del dolor de las víctimas, de un dolor que es de todos y, principalmente, y como

es lógico, de ellas. Es la cúpula de su partido la que ha participado, con un notorio afán de protagonismo mediático, en algunas manifestaciones, cuyo principal y confesado propósito no ha sido mostrar solidaridad con las víctimas, sino minar la credibilidad de la política antiterrorista del Gobierno de la Nación.

Voy concluyendo, señora Presidenta. Tan sólo quiero decir que estamos en un escenario nuevo y quisiera hacer una breve reflexión al respecto: El alto el fuego permanente, proclamado por la banda terrorista de ETA, debe servir, entre otras cosas, para que ustedes puedan incorporar —el Grupo Popular, el Partido Popular— nuevas perspectivas a su forma de tratar un problema, que es de Estado, en el más hondo sentido de la palabra, y que, precisamente, precisa por tanto —y valga la redundancia— de una respuesta uniforme de las fuerzas políticas; hecho que nos han demandado siempre las víctimas y la sociedad en su conjunto.

No es tan difícil, sólo hace falta que den un voto de confianza al Gobierno de la Nación, como lo hizo el Partido Socialista cuando estaba en la oposición; le permitan dirigir la política antiterrorista y expulsen el terrorismo de la agenda diaria de la confrontación. No les pedimos que usen el tono del que hacía gala el señor Aznar, en noviembre de 1998, cuando en la época de la tregua de ETA, siendo Presidente del Gobierno, usaba la expresión «movimiento vasco de liberación» para referirse a la banda ETA. Pero sí les pedimos que aprovechen el punto de inflexión en el que nos encontramos para dar muestras de responsabilidad, de lealtad institucional; algo que la sociedad en su conjunto —como antes les decía—, pero, sobre todo, las víctimas y la memoria de sus seres queridos, de las que son ellas depositarias, les agradecerán, y mucho.

De lo contrario, serán muchos los españoles que estarán tentados de pensar que ustedes sienten vértigo ante la posibilidad cierta, o no —eso el tiempo sólo lo dirá—, de que el terrorismo etarra pase página en nuestro país.

Creo, sinceramente, que esta vez no se van a dar ustedes ese lujo, porque no están tan fuera de la realidad como para no percibir que son muchas las personas de bien, y muchas las víctimas, en las que, con todas las cautelas y reservas necesarias, ha germinado una ilusionante esperanza de paz; concepto, por cierto, que es mucho más amplio que la simple ausencia de guerra.

Nada más, señorías.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Cierra el debate de la toma en consideración de la proposición de ley, relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, el portavoz del Grupo proponente, del Grupo Popular, señor Rojas García.

Señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta.

Gracias a los portavoces por haber ejercido su turno de palabra en esta propuesta de ley del Partido Popular.

Al señor Romero, al señor Dell'Olmo, que han defendido su posición desde sus propios escaños... Es una situación novedosa para mí; nunca la había visto cuando estaba debatiendo propuestas. De cualquier manera, sus razones tendrán. Nosotros no podemos hacer otra cosa que respetar el uso de la palabra y desde donde se haga ese uso de la palabra por parte de los Diputados.

Solamente quiero agradecer al señor Romero que al menos haya postulado su voto en abstención. Al señor Romero se le ve venir, no como a otras personas o Diputados, que no se les ve venir. Y ése creo que es un problema trascendental y que cruza verticalmente toda esta proposición de ley, señorías: y son las dudas a la hora de expresar las sensaciones con un tema donde todos tenemos que estar de acuerdo.

Las medias tintas, el falso camino, el relativismo democrático, el sí pero no, el hoy estoy allí en un sitio y luego estoy en otro... Yo creo que eso está siempre, últimamente —especialmente, en los dos últimos años—, en el discurso del Partido Socialista en Andalucía y en España; especialmente, en la figura del señor Chaves y el señor Presidente del Gobierno, el señor Zapatero.

El señor Martínez, portavoz del Partido Socialista, me preguntaba dónde estaba la señora Oña, y yo le tengo que preguntar que dónde está el señor Chaves en un debate como éste, tan importante para España y para Andalucía.

[Aplausos.]

Señorías, hay que definirse, y tienen que decir «estamos con las víctimas del terrorismo», porque el Partido Popular está y ha estado siempre con las víctimas del terrorismo. Queremos escuchar algo similar del Partido Socialista. Voten ustedes en contra de este proyecto de ley, pero digan claramente: «estamos con las víctimas del terrorismo», sin medias tintas, sin ambages, sin relativismo, señorías. Hace falta definirse, sobre todo ahora, en estas circunstancias de nuestro país; definirse de manera clara y nítida.

La Vicepresidenta Fernández de la Vega dijo un día, hace poco tiempo, que no debía haber ni vencedores ni vencidos. Ya ha sido corregida, incluso, por propios miembros de su formación política. Tiene que haber unos vencedores: las víctimas, la libertad, la democracia, el Estado de Derecho; tiene que haber unos vencidos: el terror, los terroristas.

Dijo Popper, señorías, un filósofo, que la democracia se caracteriza porque permite la alternancia en el poder sin violencia. Pues, nosotros, señorías —y hoy es un buen ejemplo para que lo hagamos—, no podemos permitir que los violentos conformen la voluntad del Estado. El Estado de Derecho siempre debe estar con las víctimas, y los gobiernos necesitan

legisladores que les demos instrumentos como esta proposición de ley.

Este no de ustedes me refresca, sinceramente, la memoria, señorías, y me recuerda, nos recuerda a todos los compañeros del Grupo Popular, que están ustedes gobernando en el Congreso de los Diputados con personas que fueron a Perpignan a pactar con terroristas un salvoconducto para que los terroristas cometieran actos delictivos, excepto en Cataluña. Eso es así.

No es cuestión, señor Martínez, de sufrir vértigo. Sufriremos vértigo de alegría si llegamos a un proceso de paz. Y esperemos que podamos sufrir ese vértigo de alegría todos juntos y unidos. Ésa es la voluntad del Partido Popular y ésa ha sido siempre la voluntad del Partido Popular. Pero no queremos medias tintas, queremos que el Partido Socialista se defina.

Señorías, queremos que se definan ante las declaraciones, por ejemplo, del hermano del Ministro de Justicia, cuando dice, en una página *web* cercana al Partido Socialista —la famosa *www.losgenoveses.com*—, que al señor Alcaraz, víctima del terrorismo, le ha tocado la lotería por ser víctima del terrorismo. Y no hemos escuchado, desgraciadamente, ninguna definición del Partido Socialista al respecto.

Señorías, cuando vemos al señor portavoz, ése que antes estaba en un tractor —creo que se llama señor Moraleda—, decir en una rueda de prensa, muy educado y muy correcto: «Navarra no está en la agenda del proceso de paz». Pues, señorías, nos gustaría escuchar: Navarra y España son innegociables en un proceso de paz. Pero, sin embargo, escuchamos otro tipo de [...].

[Aplausos.]

Y, señorías, con las medias tintas se consigue muy poco. Hace poco tiempo, en una manifestación, precisamente, convocada por demócratas y por víctimas contra el terrorismo, se detuvo a dos militantes del Partido Popular, y hoy estamos viendo lo que está ocurriendo en ese juicio.

Señorías del Partido Socialista, lo quiero decir claro y alto, queremos dimisiones ya, queremos dimisiones ya, queremos dimisiones del Partido Socialista por atentar contra la libertad de expresión, y queremos dimisiones ya. [Rumores.] Les puede molestar, señorías, pero estamos ejerciendo nuestro uso de la palabra y nuestra libertad de expresión en el foro democrático de todos los andaluces. Y vuelvo a repetir que queremos dimisiones por ese acto delictivo.

Señorías, quiero decirles que nosotros hemos hecho lo que debíamos: presentar esta proposición de ley para ayudar a las víctimas del terrorismo. Creo que hacemos lo que los ciudadanos nos piden que hagamos, y nuestra conciencia, pese a su murmullo, está muy tranquila, mientras nuestro espíritu permanece fuerte.

Ustedes, sólo ustedes, sabrán dónde les lleva su conciencia al votar en contra de esta iniciativa, como cuando hace un par de meses votaron en contra de una iniciativa similar en el Congreso de los Diputados.

Desde aquí, señorías, queremos condenar la violencia sin tregua que vienen sufriendo personas como Gotzone Mora —a la que tengo el honor de conocer— y lamentamos que desde el Partido Socialista no se haya transmitido la más mínima solidaridad hacia la edil socialista de Guetxo. Tanto Gotzone Mora como los atentados de Barañáin y Guetxo, cometidos después de la tregua, son realidades que ni el Gobierno ni los que estamos aquí podemos ocultar.

La paz, señorías, es un objetivo, pero no es un objetivo de algunos o de alguno, es un objetivo de todos, de todos los que estamos aquí, es un objetivo de todos los españoles y todos los andaluces. Y contribuye a la paz realizar leyes para pacificar el dolor que ha causado el terrorismo.

Tengo que decirles, señorías, del Grupo Socialista, que esta proposición de ley está apoyada previamente, de la a a la zeta, por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que ha certificado esta ley como una ley de vanguardia y para la que está reclamando el apoyo de todos los partidos políticos.

Pero, señorías, quiero terminar mi exposición sin acritud —y ruego me disculpen si en algún momento del debate se ha subido un poco el tono— y haciéndoles una propuesta a sus señorías del Grupo Socialista. Pregunten este cuestionario, que a continuación voy a decir, a los cargos públicos del Partido Popular de Andalucía. Pregúntenselo también a los cargos públicos del Partido Popular de Galicia, de Cataluña o del País Vasco. Les puedo asegurar, sin temor a equivocarme, que van a obtener siempre la misma respuesta. Estamos deseando que eso ocurra también entre el Partido Socialista. Pregúntenles:

¿Queremos tener miedo a los terroristas? No.

¿Tenemos complejo ante los terroristas? Nosotros no.

¿Hemos terminado con el terrorismo? Todavía no.

¿Está manteniendo el Gobierno de Zapatero una actitud nítida de apoyo a las víctimas? Creemos que no.

¿Queremos partidos políticos que apoyen a los terroristas? No.

¿Iremos de la mano de los que no condenan el terror, o imaginaremos un futuro a su lado? Nunca, nosotros siempre estaremos junto a las víctimas, y los verdugos estarán pagando en la cárcel y también con su patrimonio el daño que han hecho.

¿Queremos colegios electorales donde se intimide a los demócratas con fotos de presos? No. Los presos en la cárcel y los demócratas votando en las urnas, sin intimidaciones, tal y como dice la ley.

¿Queremos la autodeterminación del País Vasco? No. Queremos una España plural, una España unida. Queremos autogobierno de nuestras Comunidades Autónomas, con solidaridad y con igualdad de derechos, en una única Nación, que se llama España.

¿Entra Navarra en una posible negociación en el proceso de paz? Ni Navarra ni ningún otro sitio de España; no existen negociaciones, pagando precios políticos.

¿Queremos acabar con el terrorismo? Sí, hasta el final, pero siempre usando el Estado de Derecho

y nunca utilizando métodos antijurídicos que hayan podido ser utilizados en el pasado.

¿Queremos trabajar todos juntos para buscar la paz? Sí, debemos de hacerlo. Echamos de menos al PSOE, que firmó el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo con nosotros, aquel PSOE de hace tres años.

¿Queremos la paz? La queremos, la buscamos, la perseguimos y la conseguiremos. Hay que estar con las víctimas siempre, hay que apoyarlas y demostrarles que su tragedia la llevamos dentro. Y que, como dice el cantante Juanes, señorías, el colombiano Juanes, «con las balas se puede hacer una gran campana para la paz».

¿Se puede ayudar a las víctimas desde el Parlamento Andalúz? ¿Podemos ayudarles desde aquí? Sí.

¿Cómo podemos ayudarles? Apoyando esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas García.

Finalizado el debate para la toma en consideración de la proposición de ley relativa a las medidas a favor de las víctimas del terrorismo, vamos a someterla a la consideración de la Cámara.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 28 votos a favor, 61 votos en contra, 4 abstenciones.

Debate final de la Proposición de Ley 7-05/PPL-000004, relativa a la modificación de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate de las proposiciones de ley, y corresponde abordar el debate final de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que se está tramitando a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, no sé si algún representante de la Comisión ha sido facultado por ésta para defender el Dictamen en este Pleno. Si no es así, vamos a proceder al turno de posicionamiento de los Grupos políticos, comenzando por la intervención de la señora González Modino, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora González, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidenta. Señorías.

Llegamos al que previsiblemente será el final de un debate, del debate de una ley que ha padecido la tramitación más tortuosa, por lo menos la tramitación más tortuosa que yo conozco en el Parlamento de Andalucía. Una ley que se ha convertido en un laberinto que no conduce a ninguna parte. Una ley sin consenso y sin ni siquiera diálogo. Faltó diálogo en su comienzo, faltó diálogo entre el Gobierno socialista —autor del proyecto de ley original— y el Grupo Parlamentario Socialista, faltó diálogo con el sector, ha faltado diálogo durante todo el proceso con la oposición, no han aceptado ni una sola enmienda durante el trámite parlamentario doble, en este caso, del proyecto de ley y de la proposición de ley.

Pero, fundamentalmente, señorías, ha faltado diálogo con los ciudadanos. No sólo es que la ley se haya hecho de espaldas a los ciudadanos sin contar con los ciudadanos, es que, además, los ciudadanos se han sentido agredidos por esta ley. Las andaluzas y los andaluces se han sentido agredidos por esta ley del Parlamento de Andalucía. Se han organizado para defender sus derechos y sus intereses. Y lo sorprendente es que, cuando los ciudadanos se han organizado para defenderse, han sido agredidos, han recibido un chaparrón de críticas y de descalificaciones por parte del Partido Socialista y de sus afines. Les han definido como especuladores, como defraudadores, como encubridores del fraude.

Todas esas cosas, señorías, se han dicho de andaluzas y de andaluzas, que lo que han hecho es comprar una vivienda de protección oficial. Comprar, señorías, comprar y pagar una vivienda de protección oficial. No se les ha regalado nada a estos ciudadanos y a estas ciudadanas, probablemente se les han facilitado determinadas condiciones, pero ellos han pagado, con su salario, con su trabajo, ese patrimonio y ese ahorro que constituye para la mayoría de las familias andaluzas una vivienda de protección oficial.

En el colmo de la confusión, están mezclando a los propietarios de viviendas de protección oficial con los beneficiarios de viviendas sociales, y son cosas esencialmente diferentes, ambas necesarias: tanto las viviendas de protección oficial como las viviendas sociales. Pero están confundiendo al conjunto de la ciudadanía, pretendiendo hacer creer que los propietarios de viviendas de protección oficial son beneficiarios de viviendas sociales, y no lo son, no lo son en la mayoría de los casos.

Señorías, los andalucistas estamos seguros de que en democracia no se debe gobernar sin contar con los ciudadanos; pero es que, además, estamos convencidos de que no se puede legislar en contra de los ciudadanos. Y, en temas especialmente sensibles, como los que afectan a la vivienda, que —insisto— es el principal patrimonio de las familias andaluzas, que es el principal objeto de ahorro de la mayoría de las andaluzas y de los andaluces, que es el principal aval de los andaluces y de las andaluzas

ante situaciones de dificultad, cuando tienen que hacer frente a determinadas situaciones, su aval es una vivienda de protección oficial en la inmensa mayoría de los casos.

Señorías, al hacer esta ley, el Partido Socialista ha creado un problema, ha creado un problema importante, y le corresponde resolverlo. La pena, señorías, es que esta ley es una oportunidad perdida para atender las necesidades de los ciudadanos en materia de vivienda.

Tengo que recordar que, hasta en el nombre original de la ley, se hacía referencia a las medidas para la vivienda protegida. El problema es que se ha quedado sólo en el nombre: no ha habido más contenido, más voluntad de que esta ley, realmente, venga a lo que debería haber sido su objetivo, a garantizar el cumplimiento del artículo de la Constitución que garantiza el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna.

En este recorrido por todos los trámites parlamentarios, el contenido de la ley no se ha mejorado un ápice. El Grupo Parlamentario Andalucista, modestamente, lo intentó: lo intentó participando elaborando enmiendas, tanto durante la tramitación del proyecto de ley como durante la tramitación de la proposición de ley; pero no ha existido ninguna receptividad, no ha existido la menor receptividad por parte del Grupo Socialista.

La posición del Grupo Parlamentario Andalucista en este tema es muy sencilla y es sobradamente conocida: Rechazamos el carácter retroactivo que tiene la Ley 13/2005, fundamentalmente... Primero por convicciones, porque entendemos que las leyes en ningún caso deben ser retroactivas. Pero es que, además, así lo establecen tanto la Constitución como el Código Civil: las leyes no pueden tener carácter retroactivo en su aplicación.

La siguiente posición del Grupo Parlamentario Andalucista en este tema es la necesaria valoración justa de las viviendas. Insisto: es la principal inversión de las familias trabajadoras de Andalucía, es su ahorro, es su patrimonio y es su aval. Luego es necesario que las viviendas de los andaluces se valoren de manera justa.

Y un tercer punto, en la posición del Partido Andalucista y del Grupo Parlamentario Andalucista: permitir una regularización para la descalificación voluntaria de las viviendas. Los andaluces deben disfrutar de una normativa reguladora, con las condiciones que sean necesarias, con los términos que sean necesarios, con los requisitos que sean necesarios, que se establezcan en la ley, pero una normativa que les permita el derecho a poder descalificar su vivienda contemplando los supuestos que tengan que contemplarse. Pero ni siquiera eso, señorías, ni siquiera eso se ha permitido.

Entendemos que esta ley debería establecer únicamente los aspectos básicos o centrales del régimen jurídico de las viviendas protegidas, un mínimo común denominador de los derechos y de las obligaciones que adquieren los ciudadanos andaluces que compran una vivienda de protección oficial.

En este sentido, nuestra propuesta también es muy sencilla: que se establezca un periodo de protección de 30 años para las viviendas protegidas, y se permita, en consecuencia, la descalificación automática de las viviendas una vez transcurrido ese plazo; que se permita la transmisión ínter vivos a partir de los diez años, o antes, en los casos que reglamentariamente se establezcan. Estos casos son los que están contemplados en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio; cuestiones de movilidad familiar, de movilidad laboral, de necesidades de familia, de discapacidad sobrevenida... Que en este tipo de situaciones se pueda permitir la transmisión, y que, además, se pueda permitir la posible descalificación voluntaria de las viviendas con un reglamento, señorías, con los requisitos que deban establecerse en un reglamento. Son posiciones muy sencillas; no entendemos, francamente, la cerrazón del Partido Socialista en este momento, no entendemos qué pretenden con estas medidas, con esta actitud, fundamentalmente.

Esta tarde, al entrar en el Parlamento de Andalucía —venía en coche, porque venía de fuera de Sevilla—, me han tirado huevos, los ciudadanos andaluces propietarios de viviendas de protección oficial. Huevos que no iban dirigidos a mí, señorías. Los he recibido en el coche. Bueno, son gajes del oficio, probablemente; pero esa indignación de los ciudadanos andaluces está dirigida fundamentalmente al Partido Socialista.

Entiendo que tienen una oportunidad hoy, todavía, de dar respuesta a esta indignación, de resolver el problema que han generado con la tramitación de esta ley, de resolver esa inseguridad jurídica en la que han metido a los ciudadanos y ciudadanas andaluces propietarios de una VPO.

En este punto, también es muy conocida la posición del Grupo Parlamentario Andalucista. Hasta el momento de entrada en vigor de la ley, había unas condiciones establecidas en los planes de vivienda. Que se mantengan las condiciones establecidas en los planes de vivienda, que se mantengan y que se respeten. A partir de la entrada en vigor de la ley, se tendrán en cuenta las condiciones que establece la propia ley. Lo contrario es generar una tremenda inseguridad jurídica en los ciudadanos andaluces. Es lo contrario de lo que la ley tiene que hacer por principio y por definición, que es garantizar un régimen jurídico seguro para que los ciudadanos y ciudadanas afectados sepan a qué atenerse; sepan que aquí no existe un poder omnímodo y arbitrario que decide lo que quiere y cuando quiere; sepan que, por encima del poder, está la ley, y que la ley nos obliga a todos: a los ciudadanos, a los políticos, a los gobernantes. A todos, a todos por igual. Ésa es la grandeza de la democracia y del Estado de Derecho; ésas son las cosas que se están conculcando con esta ley, con esta malhadada Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista mantiene, naturalmente, vivas sus enmiendas, puesto que no ha sido aceptada ninguna en el trámite ni de la Ponencia ni de la Comisión; entendemos que estas

enmiendas quieren mejorar la ley —honestamente, pretenden mejorar la ley—, atender a situaciones que, probablemente, por una imprevisión inicial y por una obcecación continua, no han sabido resolver.

Si la ley va a tener un desarrollo reglamentario —y es necesario que tenga un desarrollo reglamentario—, habrá que poner en la ley la percha del desarrollo reglamentario. Ni siquiera eso, señorías, que es un proceso absolutamente coherente, lógico, no ya desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista estrictamente legal y jurídico.

La voluntad del Grupo Parlamentario Andalucista durante todo este tiempo ha sido contribuir de manera positiva, a través de nuestras enmiendas, a través de nuestras posiciones, a través del diálogo que hemos establecido con la asociación de andaluces afectados propietarios de las VPO, contribuir a solucionar un problema que han generado ustedes. No han tenido la menor receptividad a esta posición, a este intento, a este gesto del Partido Andalucista, del Grupo Parlamentario Andalucista. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista no puede votar a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, asistimos a otro capítulo de esos que podíamos denominar «sistema de legislación a retales», a trozos o a trocitos, donde, con una ley, se modifica otra que, a su vez, era modificación de la anterior. Pero, además, no sólo se modifica ésa, sino que se aprovecha para modificar la Ley de Comercio, con lo que en este momento, de verdad, es bastante confuso el analizar cuál es la política del Partido Socialista en materia de vivienda protegida y suelo, que resulta bastante difícil de entender cómo un partido que lleva 22 años de Gobierno es incapaz de darle un mínimo de unicidad y de continuidad a su propia legislación. Errores permanentes en la tramitación, dudas, modificaciones a última hora en la noche anterior al debate del Pleno, presiones de los poderes fácticos andaluces de la especulación, que se han puesto por encima de los intereses de los ciudadanos... Desde luego, una historia bastante insensata.

Historia que culmina con una especie de mediocridad a la hora de tomar decisiones que podían haber sido valoradas muy positivamente por Izquierda Unida, pero que al final ha pesado en ellas más la presión

de los grandes intereses especulativos empresariales que la voluntad real de abaratar la vivienda; abaratar la vivienda utilizando el mecanismo privilegiado del que se dispone en el Estado español, y en concreto en Andalucía, de utilizar la vivienda de protección, la vivienda protegida, como elemento regulador del mercado, al ser capaz de poner en el mismo viviendas más baratas que permitan un acceso en condiciones dignas a los andaluces y andaluzas y que realicen ese efecto tirón hacia abajo de los precios del mercado.

Y decimos esto porque nos podemos encontrar con la paradoja de que una ley, que se supone que viene a poner en el mercado más viviendas protegidas para, así, por aquello de la oferta y la demanda, al ser de precio tasado y al haber más, se baje en su conjunto el coste de la vivienda, nos podemos encontrar con que, como consecuencia de esta ley, los precios de la vivienda suban, porque va a haber menos viviendas protegidas nuevas, al menos en algunos sitios, y porque todos los tejemanejes que se han traído con la vivienda de protección están provocando una paralización del mercado.

En efecto, actualmente, todos los municipios capitales de provincia y los denominados «singulares», de carácter singular, tienen la obligación de reservar el 30% para VPO, pero es el 30% del aprovechamiento lucrativo; aprovechamiento lucrativo que incluye uso residencial y otros usos que pudieran ser lucrativos, como el comercial, el hostelero, etcétera, etcétera. Sin embargo, ahora, con esta ley, ese 30% reservado para vivienda de protección se calcula única y exclusivamente sobre la edificabilidad. Edificabilidad, base de partida, base imponible, para entendernos, que va a ser siempre menor que el conjunto del aprovechamiento lucrativo. Eso es un cálculo indudable. Y no me jueguen con los coeficientes de valoración, porque, si van para arriba, van para arriba en la base imponible, y si van para abajo, van para abajo en el divisor: me da exactamente igual. El problema es que existen cálculos, por ejemplo, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, donde calculan que el número de viviendas protegidas en un Ayuntamiento como el de Sevilla, en una ciudad como la de Sevilla, se reduce en un 25%. Si antes eran un 40% de la edificabilidad residencial, ahora pasan a ser un 30% de la edificabilidad residencial. Y esto es un dato incuestionable. Y tenemos el informe y se lo podemos enseñar, para que no nos digan otra cosa.

Es cierto que ustedes han introducido la obligatoriedad de la vivienda de protección en todos los municipios; también en los que no son, o no eran, de carácter singular. Es cierto. Pero ¿realmente eso resuelve los problemas de vivienda? ¿Realmente, en poblaciones como Espera, o en poblaciones como Trebujena, o en poblaciones como cualquier otra pequeña, de siete, ocho mil habitantes, tan abundantes en Andalucía, resuelve eso problemas de vivienda, donde a lo mejor no los hay?

Lo realmente importante no es resolver el problema en ciudades como Sevilla, o en ciudades como Cádiz, donde su uso predominante es el residencial, y donde

ya eran de carácter singular —por tanto, no supone nada nuevo—, y donde, además, por sus características, no hay proyectos turísticos que incorporen como cosa nueva el 30% de vivienda protegida. En Sevilla y en Cádiz va a haber menos vivienda protegida; por tanto, la vivienda protegida va a ser más cara. Eso no lo digo yo: lo dicen la Gerencia de Urbanismo de Sevilla y la oficina redactora del Plan General de Sevilla. No lo digo yo, señor Cebrián: lo dice la oficina redactora del plan de Sevilla.

Pero, por si esto fuera poco, nos encontramos con que, como una especie de efecto colateral, surge el problema de la vivienda protegida. Problema de la vivienda protegida que tiene causas perfectamente definibles y responsables perfectamente definibles. El primer responsable es la Junta de Andalucía, que, durante muchos años, ha hecho la vista gorda: ha permitido prácticas rechazables, deleznable, donde se jugaba con la vivienda de protección, como si fuese, pues un objeto más de mercado. Y, así, en ciudades que conozco, como El Puerto de Santa María o como otras costeras, la vivienda de protección se vendía como segunda residencia, y la vivienda de protección se vendía en segundas ventas como una especie de mercado negro por encima del precio. Pero es que no sólo en segundas ventas; es que la vivienda de protección se vendía, en primeras ventas, a un precio superior al que figuraba en las escrituras. Y se sabía, y lo sabían los notarios, y la Junta lo sabía.

Evidentemente, es una práctica rechazable, es una práctica deleznable, naturalmente que sí; pero ¿dónde estaba la Junta en estos momentos?

No defendemos ni defenderemos nunca a los que han vendido, incluso, a lo mejor, a los que han comprado, una vivienda de protección por encima del precio, porque, a lo mejor, lo tenían que haber denunciado, pero hay que ponerse en lugar. Y, si no hay vivienda muchas veces, muchas personas de buena fe, porque, además, el notario lo sabía y porque había un director de banco al lado, un director de banco al lado sancionando la operación, permitían que se comprase la vivienda protegida a un precio superior.

Pero no sólo es ése el problema. La Junta, porque en el fondo la valoración oficial de las viviendas le daba exactamente igual, porque sabe que no se respetaba, no ha tenido la perspicacia de revalorizar las viviendas con el tiempo, hombre, teniendo en cuenta una serie de parámetros claros, como son el tiempo transcurrido, como es... no sólo el IPC, sino los gastos financieros que ha podido tener una persona, como es la ubicación, como son las mejoras realizadas... Eso no se tiene en cuenta. Con lo cual nos encontramos con que una persona que en un momento dado compró una vivienda por doce millones de pesetas y, al cabo de diez, quince años de interés, tiene cinco o seis —o sea, doce y cinco, diecisiete, o doce y seis dieciocho—, la Junta le dice que vale catorce, o trece. Eso hay que resolverlo.

Y, evidentemente, hay que resolverlo, como hay que resolver otras cuestiones. ¿Qué ocurre cuando una persona, por razones de trabajo, de su profe-

sión, se tiene que trasladar a otra ciudad, y es, y es beneficiario por ley, por derecho, de una vivienda de protección? Pues que ahora mismo no puede vender ni puede comprar. ¿Por qué no puede vender ni puede comprar? Porque, ahora mismo, es discrecional de la Junta el autorizar esa venta anticipada o esa compra de vivienda cuando aún no ha vendido la anterior.

Y eso es lo que hay que cambiar. La solución no puede venir por una nueva circular de la Junta de Andalucía que diga «se puede vender», porque sabemos que ha habido circulares o instrucciones internas, sabemos que ha habido circulares e instrucciones internas, diciendo que no se descalifiquen viviendas. No vale la solución de que otra circular interna diga: «Ahora podéis descalificar viviendas». Tiene que ser con un enganche en la ley, tiene que ser por vía reglamentaria, perfectamente incardinada en la ley, para que no dependan de la voluntad de un Delegado Provincial los supuestos en que se puede vender anticipadamente o se puede descalificar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor García Rodríguez, debe su señoría ir finalizando.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señor Presidente.

No estamos, por tanto, ni nunca estaremos, de acuerdo con lo que suponga especular con la vivienda protegida; no estamos de acuerdo, ni estaremos de acuerdo nunca, con aquellos que, habiendo recibido ayudas públicas, pretendan dar el pelotazo con su vivienda protegida; pero tampoco nos parece justo que la vivienda protegida se convierta en una cadena, en una losa, que impida, de alguna manera, la movilidad, o se convierta en..., bueno, pues algo que depende, insisto, de la voluntad de la Junta para que uno pueda desarrollar su vida normalmente.

Por eso hemos presentado enmiendas. Y hemos de decir que hemos visto en el Partido Socialista, si antaño fue torpeza, en esta ocasión, en materia especialmente de vivienda protegida, cabezonería. *Sostenella* y no *enmendalla*. Se le han dado posibilidades de salir airoso de la situación y de conformar y de contentar a las personas, andaluces y andaluzas, que tienen este problema: no han querido.

Pero entendemos —y gracias, señor Presidente. Termino definitivamente— que una de nuestras enmienda, que es la principal, consiste —y debería ser tomada en cuenta por la Junta de Andalucía— en que lo mismo que la Junta de Andalucía ejerce el derecho de tanteo y retracto sobre las viviendas, en gran medida, de los trabajadores, ejerza el derecho de tanteo y retracto sobre suelo urbanizable, para evitar los pelotazos; para evitar que, cuando se vende suelo no urbanizable, el primero lo compre como agrícola y el segundo lo venda, porque tiene información, como

urbano, o como urbanizable, duplicando o triplicando las plusvalías. Sean valientes. Y, si quieren terminar con la especulación, tomen este tipo de medidas y sean lo suficientemente humildes para reconocer que se han equivocado y que deberían haber escuchado, deberían haberse abierto más, primero a las sugerencias de la gente y segundo a las sugerencias de los partidos de la oposición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Corresponde turno a continuación al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Dos cuestiones previas antes de iniciar a fondo la intervención de este Diputado para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular ante la modificación de la ley que, a su vez, fue modificada de vivienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

La primera cuestión, sin duda: el fracaso de este Gobierno de Andalucía en materia de ordenación del territorio, de urbanismo y de vivienda. Y la segunda cuestión previa, denunciar la soberbia, la falsedad del llamado talante, que parece que impregna, o que ustedes dicen que impregna, la forma de hacer política del Partido Socialista, porque, más que talante, más que diálogo, estamos ante una imposición frente a la disposición de todos los Grupos sin excepción —repito, de todos los Grupos sin excepción— de esta Cámara, para buscar soluciones a un problema real, y, sin duda, el que afecta a los compradores, a los vendedores de viviendas de protección oficial, sin duda, constituye un problema real y, sin duda, la prueba más evidente de ese problema real está constituida por la presencia de muchísimas familias que están en una situación difícil y que, ante la impotencia y la falta de respuesta por parte de un Gobierno insensible, no tiene otra forma de materializarlo que es haciendo patente su disconformidad con lo que, sin duda, supone un acto de injusticia por parte del Partido Socialista. Y si ayer, señorías, en el debate sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, su apelación al consenso, su talante, consistió única y exclusivamente en aceptar sus propuestas, o si no nada, para el resto de las fuerzas políticas, hoy más de lo mismo.

Por supuesto que las consecuencias del acto del ayer, es decir, de la proposición de ley de reforma del Estatuto, están por ver; pero, señorías, lo que hoy nos trae aquí, las consecuencias de la política territorial, de urbanismo y de vivienda, ésas no están por ver: ésas están aquí y constituyen, como decía

al principio, un problema real que ustedes no tienen voluntad de atajar.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía no ha servido. Y la mejor prueba de que no ha servido es que ya no la apoyan ni las fuerzas parlamentarias que la votaron con el Grupo Parlamentario Socialista: el Partido Andalucista e Izquierda Unida. Ni esos dos ya apoyan la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Qué decirles de los planes territoriales, que no se hacen; qué decirles del urbanismo, con un caos, un desorden, yo diría un desmadre urbanístico, que ustedes son incapaces de controlar, mirando hacia otro lado, y, cuando han actuado, ha sido tarde. Y creo que el mejor ejemplo lo tienen en Marbella.

Pero, señorías, yendo a la cuestión. En materia de vivienda: fracaso del Gobierno socialista, fracaso en el precio de la vivienda que ustedes iban a corregir, a arreglar, y que iban a bajar, y el precio de la vivienda, y muy especialmente en Andalucía, se ha disparado, en tan sólo dos años de Gobierno del señor Zapatero y más de veinticinco años de Gobierno del Partido Socialista, en Andalucía, la oferta de suelo para hacer viviendas de protección oficial. La realidad, señorías, es que hoy las viviendas son más caras, y hoy, y hoy, frente al discurso del Partido Socialista, se hacen menos viviendas protegidas.

Ustedes plantearon, efectivamente, una ley para regular la vivienda protegida en Andalucía. Y permítanme que se lo diga de una forma muy gráfica: volvieron a meter la pata. Volvieron a meter la pata en lo relativo al suelo residencial de uso turístico, en relación a las modificaciones que hacían en relación a la Ley de Comercio para la instalación de grandes superficies; pero muy especialmente, señorías, metieron la pata en cuanto a la transmisión de las viviendas por parte de los compradores de viviendas de protección oficial. Metieron la pata, pero eso, sin duda, no es lo grave, señorías, no es lo grave, porque, cuando se mete la pata, se puede —y, de hecho, se debe— rectificar. Pero lo hicieron con ocultación, porque plantearon nuevas condiciones en las transmisiones de viviendas de protección oficial que antes no eran exigibles, antes de la entrada en vigor de esa ley, en función de todos y cada uno de los planes de vivienda. Mintieron, porque no dijeron que la aplicación de esa ley iba a tener carácter retroactivo, y volvió a mentir la Consejera, volvió a mentir el Presidente de la Junta de Andalucía, porque, en este Parlamento, llegó a decir que la ley no tenía efectos retroactivos.

Sí, señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista: la ley sí tiene efectos retroactivos. Otra cosa es que puedan ser puestos en solfa, en cuestión, los aspectos de legalidad o no legalidad de aplicar el carácter retroactivo, pero la ley sí tiene carácter retroactivo. Y le voy a decir un carácter retroactivo, para que usted sea capaz de desmentírmelo a mí en esta tribuna, señor Cebrián.

Antes, antes, el derecho de tanteo y retracto que se planteaba en relación a la transmisión de viviendas de protección oficial anterior a la ley, era de aplicación única y exclusivamente para las viviendas protegidas

de promoción pública. Ustedes lo han ampliado a todas las viviendas —es cierto—, a las públicas y a la protegida. Por tanto, ustedes, en primer lugar, han introducido modificaciones que afectan a las condiciones de contrato cuando los compradores adquirieron en función de los respectivos planes sus viviendas de protección oficial; pero, en segundo lugar, ustedes han metido en un saco, a través de un acto de apropiación indebida, de una confiscación de los patrimonios familiares, ustedes han metido en un saco algo que es muy grave. El derecho de tanteo y retracto es lógico, es justo, señor Cebrián, es justo; que, cuando una vivienda es pública y se ha hecho con dinero público, pues, evidentemente, la Administración tenga el derecho de tanteo y retracto. Eso me parece justo. Lo que me parece injusto es que ustedes confisquen unos bienes, que son las plusvalías que genera esa vivienda, cuando esa vivienda al Erario público no le ha costado un céntimo, porque la vivienda es protegida, pero es privada. Y eso ustedes lo introducen como novedad en esta ley, señor Cebrián.

Y en cualquier caso, señor Cebrián, un acto, por muy legislativo que sea, puede ser legal, pero lo legal necesariamente no tiene por qué ser justo, y, desde luego, el derecho de tanteo y retracto que ustedes introducen en esta ley, desde luego, no es justo.

Por eso, señor Cebrián, nosotros, en el ánimo de corregir un problema real, hemos planteado distintas enmiendas; pero, en relación al tema de la vivienda, introducimos una que nos parece sustancial, y es que el derecho de tanteo y retracto no sea de aplicación, no sea de aplicación, a las viviendas que fueron calificadas anteriormente a la entrada de la ley, porque nos parece que, como no estaban tipificadas esas condiciones cuando se adquirió la vivienda, parece que no es justo que eso vaya a llevarse a cabo. Porque, en cualquier caso, ustedes, en la justificación de lo injustificable, señores Diputados del Partido Socialista, no se han dado cuenta de que están jugando con el patrimonio familiar de muchos andaluces, a los que no han tenido capacidad de darles respuesta a sus inquietudes, y, simple y llanamente, han despreciado el diálogo, o simplemente se han dedicado a llamarles especuladores.

Señor Cebrián...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Ramos, debe terminar su señoría.

El señor RAMOS AZNAR

—Voy terminando, señora Presidenta.

Señor Cebrián, si la Junta de Andalucía quiere, de una vez por todas, asumir y ejercer las competencias en materia de fiscalización en materia de urbanismo, y de fiscalización en materia de lucha contra el fraude de la vivienda, tienen ustedes donde elegir en Andalucía. Tienen ustedes convenios urbanísticos suscritos por

Ayuntamientos que ahora se demuestra que están vinculados a operaciones mafiosas de especulación urbanística y de blanqueo de capitales que, incluso, se vinculan a operaciones como la Operación Malaya o la Operación Ballena Blanca. Pero no: lo fácil era ir contra los débiles. Y esos débiles, es lógico, señor Cebrián, que se rebelen, porque le está usted cortando el progreso y el futuro de sus propias familias. Les llama especuladores cuando lo que pretenden, simple y llanamente, en el 99'9 de los casos, es dedicar esas plusvalías generadas como consecuencia de la venta de su vivienda única y exclusivamente para progresar social y familiarmente a través de una mejor vivienda. Y eso ustedes no quieren entenderlo, despreciando y yendo, precisamente, a escoger a los más débiles para llevar a cabo una política de control y fiscalización que no han sido capaces de llevar a cabo en muchísimos años.

Por eso, señor Cebrián, señores Diputados del Partido Socialista, yo coincido con lo que ha dicho la portavoz del Partido Andalucista. De hecho, ha presentado una enmienda en la misma medida que lo hace el Grupo Parlamentario Popular, y a mí me honra reconocerlo. A mí me honra reconocer que el señor García, de Izquierda Unida, haya cambiado de posición, aunque no ha presentado ninguna enmienda en ese sentido; pero aquí ha venido a decir que está de acuerdo con que hay que darles una solución transitoria a los propietarios de la vivienda. A mí me satisface, señor García, que Izquierda Unida tenga sensibilidad también en este tema.

Y en cualquier caso —y termino, señora Presidenta, y muchas gracias por su benevolencia—, para el Partido Popular, para el Partido Popular, es un orgullo estar con ellos y, por supuesto, votar en contra de esta ley, que va, precisamente, en la línea no de castigar a los poderosos, sino de castigar a los más débiles.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Ramos.

[Aplausos.]

Señor Cebrián Pastor, su señoría tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para cerrar el debate.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Señor Ramos, mire usted, para el Partido Socialista es un orgullo representar a los ciudadanos de Andalucía desde el año 1982. Siempre que ha existido democracia en Andalucía, la mayoría de los ciudadanos andaluces han querido que los representen y defina sus intereses el Partido Socialista, y, de eso,

los responsables del Partido Socialista nos sentimos especialmente orgullosos.

Señorías, yo creo que todos ustedes saben que, en la tramitación del proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una serie de enmiendas para mejorar y reforzar los objetivos básicos de la ley. El principal objetivo era, y sigue siendo, aumentar la construcción de viviendas protegidas y garantizar a los andaluces, especialmente a los jóvenes y a los sectores sociales más desprotegidos económica y socialmente, el acceso a una vivienda digna a un precio asequible. Para ello, se amplió a todos los municipios la obligación de reservar al menos el 30% de la edificabilidad residencial para la construcción de viviendas protegidas, y se garantizaba la construcción real de las mismas estableciendo en el planeamiento las fechas de inicio y finalización.

El proyecto de ley regulaba aspectos relacionados con la construcción, adjudicación y transmisión de las viviendas protegidas, y dotaba a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas de instrumentos legales adecuados para luchar con firmeza y con eficacia contra las irregularidades y la corrupción urbanística. Algunas de esas enmiendas generaron preocupación, incertidumbre y malestar en algunos de los sectores económicos que habían valorado positivamente el proyecto de ley en el dictamen que por unanimidad había aprobado el Consejo Económico y Social.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, en un tema tan complejo y tan importante para el futuro de nuestra Comunidad, cuando está en juego la solución del problema de la vivienda a miles de andaluces, es necesario mantener y reforzar el consenso entre los agentes económicos y sociales y la colaboración entre las Administraciones públicas.

Para resolver con rapidez el problema planteado y no paralizar los desarrollos urbanísticos en fases avanzadas de definición, presentamos una serie de enmiendas transaccionales; enmiendas que, como recordarán sus señorías, no pudieron tramitarse por la negativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Con la presentación de la proposición de ley que hoy debatimos, estamos reconociendo el error cometido y lo estamos rectificando.

En relación con el contenido de la proposición de ley, decirles que con ella recuperamos el texto original del proyecto de ley, aprobado en su día por el Consejo de Gobierno; texto que, como les decía hace unos momentos, cuenta con el respaldo y el consenso de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.

En relación con las intervenciones de los Grupos parlamentarios, decir, en primer lugar, que vamos a ofrecer una enmienda transaccional a la número 36 del Grupo Parlamentario Andalucista, que consistiría en sustituir el texto de la enmienda por el siguiente texto. Perdón, veo que la señora González Modino estaba algo distraída... Repito: planteamos una enmienda transaccional a la número 36, que sería sustituir el texto de la enmienda del Grupo Andalucista por el

siguiente texto: «con las excepciones que reglamentariamente se establezcan».

Y dicho esto, señora González Modino, yo lamento profundamente que a usted le hayan tirado huevos al entrar al Parlamento; pero más lamento, señoría, que usted, en vez de denunciar y rebelarse contra esa actitud, intente pasar la pelota y decir que los huevos no se los tiraban a usted. Nadie debe consentir que a los representantes legítimos del pueblo se les presione para que cambien su posición, porque estamos en democracia, en libertad, y no se puede ni tirar huevos, ni intentar hacer fotos en esta Cámara no siendo medios de comunicación, porque podíamos pensar que se está intentando intimidar la libertad de los Diputados en relación con los temas que nos ocupan...

[*Rumores y protestas.*]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor, señor Cebrián. Señor Cebrián, un momento, por favor.

Ruego, ruego a los servicios de la Cámara retiren... Ruego a los señores del público desalojen la sala del Pleno. A los servicios de la Cámara les ruego desalojen...

[*Rumores.*]

La señora PRESIDENTA

—Por favor, abandonen en este momento la sala. Muchas gracias. Puede continuar, señor Cebrián.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Lógicamente, lamentar este desagradable incidente. Pero no nos engañamos, señorías: este incidente tiene políticamente padre y madre. No son huérfanos quienes han venido a gritar: tienen padre y madre y, desde luego, no representan a los miles de ciudadanos andaluces que tienen una vivienda protegida.

[*Aplausos.*]

Porque es verdad, señorías, que, con la aprobación de esta ley, están pendientes de resolver algunos elementos importantes: están pendientes de resolver las segundas transmisiones y el ejercicio del derecho de tanteo y retracto. Señorías, y ustedes saben que se está trabajando en el reglamento para que ese derecho de tanteo y retracto se ejerza en las mismas condiciones y en los mismos términos que se viene realizando desde hace tiempo en otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, señorías, si se tiene conocimiento de que se está en esa línea, si se sabe que el problema que se ha planteado se está trabajando para resolverlo, da la impresión de

que algunos lo que quieren es sacar réditos políticos con estos planteamientos.

Porque, señorías, las condiciones para la transmisión de viviendas protegidas —lo ha dicho el señor Ramos Aznar—, no han cambiado, señorías, siguen siendo las mismas en cuanto a plazos y en cuanto a precios máximos. Otra cosa es que los mecanismos de control de legalidad que existían no eran lo suficientemente potentes para evitar las irregularidades. Y ahora, algunos Grupos están planteando aquí como derechos las irregularidades que se han cometido en el pasado, y no entienden que nuestra obligación es la de hacer que se cumplan las leyes y corregir las irregularidades, y nunca convertirlas en derechos adquiridos, como están intentando algunos Grupos políticos con sus enmiendas, señorías, porque eso es realmente grave y preocupante. Por lo tanto, no hay lesión de derechos de los ciudadanos y, lógicamente, se va a resolver con el reglamento.

Al portavoz de Izquierda Unida, señor García, decirle que desde el Grupo Parlamentario Socialista lamentamos que ustedes, que apoyaron y aprobaron en su día la Ley de Ordenación Urbanística, no hayan sido capaces de seguir con nosotros en una ley que es un paso hacia delante, un paso importante, de perfeccionamiento y mejora de esa ley. Que, probablemente, no es el que ustedes esperaban, ustedes hubieran querido más. Pero nos sorprende que, en lo que, en cualquier caso, es un avance, no hayan estado ustedes. Y, sobre todo, señor García, me sorprende que usted venga ahora a plantear que en algunas ciudades se va a construir menos vivienda protegida. Y, precisamente, que plantee usted el caso de Sevilla, señor García, donde gobernamos ustedes y nosotros, y donde ya, antes de la ley, se reservaba el 30%. Porque usted sabe que el 30% es el mínimo. Y que si el Ayuntamiento de Sevilla, en su libertad, quiere aumentarlo, puede aumentarlo hasta donde quiera. Y me sorprende, señor García, que usted, que es parte de ese Gobierno municipal de Sevilla, cuestione al Ayuntamiento de la única capital de Andalucía que está haciendo una política eficaz de construcción de viviendas protegidas. [*Aplausos.*] Y no critique a los Ayuntamientos del PP, que están de brazos caídos y no están construyendo viviendas protegidas. Usted, al final, se apunta al populismo. También termina entendiéndolo que no ha entendido hasta ahora, en relación con el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto. Es su problema, resuélvalo usted, pero me parece que es preocupante su posición.

Y en relación con la intervención del señor Ramos Aznar, y para terminar, mire usted, yo es que cada día les entiendo menos. Ustedes, cuando no ganan unas elecciones, cuando los ciudadanos no les apoyan, lo que la democracia, lo que la libertad, lo que la legitimidad de los ciudadanos hace, ustedes le llaman imposición. O sea, que la democracia sería que gobernara la minoría, que gobernarán ustedes. Eso no sería imposición, ¿eso qué sería, señorías? Porque usted viene hoy aquí a hacer un discurso so-

bre vivienda protegida en Andalucía. Y usted se ha olvidado de ocho años, que hubo un señor que fue Presidente del Gobierno, que castigó, secuestró los fondos para vivienda protegida de Andalucía, y que nos trató en este tema, como en todos los temas, de manera injusta e insolidaria. Usted, de eso se olvida, usted no quiere saber nada del tema.

Y, luego, saca usted los temas de desmanes urbanísticos. Habla usted de Marbella. A mí me parece que ustedes en Marbella tienen bastantes más cositas que callar, por su actuación política en el pasado, que el Partido Socialista. [*Rumores.*] Bastantes más, ustedes, señorías. No se me pongan nerviosos. No se pongan nerviosos.

Mire usted, yo les he subido aquí —si se tranquilizan, si se tranquilizan y me dejan terminar—..., un periódico de hoy... Un periódico de hoy, porque si yo traigo hemerotecas, tengo que traer tráilers cargados a la puerta del Parlamento para traer los dossiers de irregularidades urbanísticas del PP, en Valencia, en Madrid, en infinidad de sitios. Pero hoy...

[*Voces.*]

La señora PRESIDENTA

—Señorías.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—... el Alcalde..., el Alcalde de Orihuela, imputado por cohecho y tráfico de influencias. Entre otras cosas, este señor se pasea...

[*Rumores.*]

La señora PRESIDENTA

—Señorías, por favor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—... en un rolls royce de un promotor urbanístico de la localidad y vive en un chalé que también es de ese señor. Pero, en fin.

[*Voces.*]

La señora PRESIDENTA

—Señorías, por favor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Yo, de verdad, señorías, les pediría que fueran un pelín de..., de...

[*Voces.*]

La señora PRESIDENTA

—Señora... Por favor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Yo les pediría que fueran un poco respetuosos.

El señor Ramos Aznar ha subido aquí y ha dicho que mentía el Presidente de la Junta, que mentía la Consejera. Y hemos estado todos callados. Y entonces yo, señor Ramos Aznar, a usted no quiero desmentirlo, porque es que va a perder usted las señas de identidad. Usted y su partido son la pura mentira. Por lo tanto, siga usted, que yo no lo voy a desmentir. Pero, hombre, vean esto con normalidad.

Y no intenten ustedes confundir a los ciudadanos. Y, sobre todo, no hablen ustedes de confiscación de bienes. Ustedes saben que eso no es así, que se va a resolver el tema de las transmisiones.

Y, sobre todo, decirles a usted y a los ciudadanos, señor Ramos Aznar, una cosa que debe quedarle muy clara. Mire usted, usted ha terminado teniendo todas las posiciones en relación con este tema: ha dicho que es legal, ha dicho que es ilegal, ha dicho que puede ser no legal. Lo han llevado al Constitucional. Por lo tanto, ¿cuándo lo creemos a usted, señor Ramos Aznar? Nunca, y así acertamos. Usted ha dicho de esto todo.

Dicen: «Más allá de la legalidad, vamos a hablar de la justicia». Y usted dice: «Es que puede que lo que sea legal no sea justo». Pues, mire usted, señor Ramos Aznar, nosotros, como le decía al principio, llevamos gobernando en Andalucía veinte..., y dos, veinticuatro años, ¿eh?, y gobernamos porque aplicamos la justicia de los ciudadanos, la que nos trasladan en cada elección. Ustedes probablemente tengan que aprender a defender a los ciudadanos andaluces, a aplicar la justicia de los ciudadanos. Y, probablemente, algún día puedan gobernar. Pero, mientras no apliquen esa justicia de los ciudadanos, no gobernarán nunca en esta tierra.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Señor Cebrián.

Muchas gracias.

Señorías, finalizado el debate final de la proposición de ley relativa a modificación de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, corresponde, en primer lugar, dado que el Grupo Socialista proponía una enmienda transaccional al Grupo Andalucista, saber si el Grupo Andalucista muestra su conformidad y, por lo tanto, la transaccional se incluye en el texto. Y me indican los Servicios Jurídicos que, al aceptar esta enmienda transaccional, es una cuestión absolutamente técnica. Ya el título de la proposición de ley tendría que

modificarse, puesto que esta transaccional afectaría a la ley, a la modificación de la Ley 13/2005, de Vivienda Protegida y el Suelo. Luego habría que extender el título de la proposición de ley. Es una cuestión meramente técnica, insisto, que es para que refleje perfectamente el título de lo que será..., de la ley, de la modificación de la ley, que refleje, insisto, todos los ámbitos a los que afecta la modificación que hemos debatido.

¿Sí, señor Ramos?

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, señora Presidenta.

Dentro del fragor del señor Cebrián, no he entendido el número de la enmienda, ¿no? El número de la enmienda...

La señora PRESIDENTA

—Yo se lo...

Es la enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Andalucista, que sería sustituir el texto de la enmienda por el siguiente texto: «Con las excepciones que reglamentariamente se establezcan».

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías.

Señorías, vamos a proceder a votar el grupo de enmiendas presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 82 votos en contra, 4 abstenciones.

Votamos, a continuación, el grupo de enmiendas planteadas por el Grupo Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

¿Perdón? Sí, tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—¿Se pueden separar enmiendas?

La señora PRESIDENTA

—No. Solamente se votan con carácter desagregado aquellas que se presupone que, por la aceptación de alguna enmienda, van a prosperar a lo largo de la votación.

El señor RAMOS AZNAR

—¿Grupo Parlamentario Popular?

La señora PRESIDENTA

—Sí, en las del Grupo Parlamentario Popular. Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 24 votos a favor, 64 votos en contra, 4 abstenciones.

Ahora sí, desagregamos la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, la transaccional que se ha aceptado, número 36, que afecta al número 36.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 69 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a la consideración de la Cámara el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 58 votos en contra, 30 abstenciones.

Votamos, a continuación, el texto del Dictamen, con la enmienda que ha sido incorporada y también con la enmienda técnica que proponíamos, sugerida por los Servicios Jurídicos, sobre modificación del título de la proposición.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 58 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión, que será reanudada mañana, a las nueve y media de la mañana, con el debate de la moción.

[Receso.]

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

